# POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020.

#### VISTO:

La nota de la Intendencia Nº 0330/2019 de Exp. Nº 459/19, en la cual presentan el proyecto de Ordenanza "Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Hohenau, para el ejercicio 2020 y que la Junta Municipal ha rechazado por Resolución General 44/19. La Intendencia a través de Nota Nº 370/2019 ha presentado Resolución Nº 0398 Por la que Veta en forma total la Resolución Municipal Nº 44/19 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, Artículo 181º.- Proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse el día siguiente hábil.

Artículo 182º.- Plazo de Estudio - Sanción Automática - Rechazo.

La Junta Municipal dará prioridad al estudio del proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

En el estudio del proyecto, la Junta Municipal no podrá reasignar recursos destinados a inversiones con el propósito de incrementar gastos corrientes.

La Junta Municipal no podrá realizar una re estimación de ingresos con excepción de modificaciones que respondan a una omisión de orden legal. ------

La Junta Municipal deberá sancionar el proyecto a más tardar el 20 de noviembre de cada año. La falta de despacho dentro de este plazo se entenderá como aprobación.

La Junta Municipal podrá rechazar totalmente el proyecto, solo por mayoría absoluta de dos tercios. En este caso, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal del año en curso.

Que, el Dictamen Nº 22/2019 de la Comisión de Legislación, Hacienda y Presupuesto presenta posturas personales de algunos de los miembros.-----

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2.019, al no tener un criterio unificado sobre la aprobación o el rechazo tanto del Veto del Ejecutivo, resolvió someter a votación nominal arrojando los siguientes resultados: 7 (siete) votos por el RECHAZO y 5 (cinco) ABSTENCIONES de voto. En base a los resultados obtenidos, por mayoría simple, se resolvió RECHAZAR. Por disposición del Art. 207 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y teniendo en cuenta que no se ha reunido la cantidad de votos necesarios para alcanzar los dos tercios exigidos por la Ley, corresponde dar estricto cumplimiento al mandato legal y APROBAR El Presupuesto General De La Municipalidad De Hohenau Para El Ejercicio Fiscal 2.020.

Por tanto, a mérito de lo expuesto y en uso de sus atribuciones.

## LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, REUNIDA EN CONCEJO ORDENA:

A LIDAD DE LOS LIVERS CONTROL CONTROL

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Florian Emilio Gerke Dictive

Junta Municipal Hohenau Página 1 de 43



		COD	IGO	N/A			
Grupo	Sub Grupo	Orig.	Det.	O.F.	F.F.	DESCRIPCIÓN	GUARANÍES
						TOTAL DE INGRESOS	11.669.925.188
100						INGRESOS CORRIENTES	7.805.635.520
.	110					INGRESOS TRIBUTARIOS	4.357.800.000
	-	112		_		Impuestos Sobre la Propiedad	2.680.700.00
		112	001	030	001	Impuesto Inmobiliario	1.900.000,000
		112	003	030	001	Impuesto Adicional a los Baldios	65.700.000
		112	004	030	001	Impuesto de Patente a los Rodados	430.000.000
		112	005	030	001	Impuesto a la Construcción o Edifica	90.000.000
		112	006	030	001	Impuesto al Fraccionamiento deTierra	45.000.000
		112	007	030	001	Impuesto a la Transferencia de Bienes Raices	150.000.000
	rose	113				Impuestos Internos sobre Bienes y Servicios	764.100.000
	-	113	006	030	001	Impuesto a los Espectaculos Púb. Y a los Jgos. De Azar	20.000.000
		113	012	030	001	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	580.000.000
		113	013	030	001	Impuesto a la Publicidad y Propaganda	80.000.00
		113	014	030	001	Impuesto a las Operaciones de Credito	20.000.000
		113	015	030	001	Impuesto a las Rifas, Ventas por Sorteos y Sorteos Publicitarios	1.000.000
		113	016	030	001	Impuesto al Transporte Colectivo de Pasajeros	8.000.000
		113	017	030	001	Impuesto al Registro de Marcas y Señales de Hac. Y Leg. De Documentos	100.000
		113	018	030	001	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	40.000.000
		113	019	030	001	Impuesto de Cementerios	5.000.000
		113	027	030	001	Impuesto al Faenamiento	10.000.000
		119				Otros Ingresos Tributarios	913.000.000
		119	003	030	001	Multas	180.000.000
		119	004	030	001	Contribucion por Obras Muncip. Que Producen Val. Inmob.	200.000.000
		119	005	030	001	Contribucion para Reservas de pavimetnos y caminos	300.000.000
		119	007	030	001	Contribución Especial Adicional al Impuesto Inm. (Art. 166 inc. A Ley 3966/10)	190.000,000
		119	008	030	001	Cont. Adicional al Imp. de Patente de Rodados (Art. 166 inc. B Ley 3966/10)	43,000.000
	130	10000000		escone.	_	INGRESOS NO TRIUTARIOS	1.453.385.775
	attalianin	132	-	-		Tasas y Derechos	1.253.385.775
		132	019	030	001	Tasas Varias Contrubucion para Centro Historico E. Krug	135.000.000
		132	021	030	001	Tasa por Servicio de Salubridad	55.500.000
		132	022	030	001	Tasa por Contrastación e Inspección de Pesas y Medidas	55.000.000
		132	023	030	001	Tasa por Inspección de Instalaciones	60.000.000
EHO	[]	132	025	030	001	Tasa por Recolección de Basuras, Limpieza de Vias Publicas y de Cementerios	470.200.000
DAD	EN	132	026	030	001	Tasa por Tablada	17.685.775
	NAUX	132	027	030	001	Tasa por Faoraca  Tasa por Serv. De Prevención y Protección contra Riesgo de Incendios,  Derrumbes y Otros Accidentes Graves	180.000.000

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Derrumbes y Otros Accidentes Graves

Dana Liz Paredes Secret, Aux. Junta Municipal

Horian Emilio Gerke Dieta Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 2 de 43



pua-	raraguay		T				URDENANZA	N° 13/	2019 (TREC	Ľ
			132	030	030	001	Tasa por Conservación de Parques, Jardines y Paseos Públicos		140.000.000	
			132	033	030	001	Tasa por Servicios de Inspección de Autovehiculos		140,000,000	
			133				Multas y Otros Ingresos no Tributarios		200.000.000	
			133	001	030	001	Multas No Tributarias		200.000.000	
		140	-	-	-	-	VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		551.500.000	
	_	_	141		_		Venta de Bienes de la Administracion Publica		81.500.000	
			141	001	030	001	Venta de Libros, Formularios y Documentos		500.000	
			141	006	030	001	Venta de Bienes Varios Bolsas de Residuos		1.000,000	
			141	009	030	001	Prov. de Copias de Planos e Inf. Tecnicos, Planillas de Costos de Resistencia y O.		20.000.000	
			141	010	030	001	Provision de Distintivos para Vehiculos Automotores		60.000.000	
			142	1			Venta de Servicios de la Administracion Publica		470.000.000	
	-	-	142	016	030	001	Servicios Tecnicos y Administrativos en General		470.000.000	
	-	150		-	-	-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por		1.301.449.745	
		_	153	-	_	-	Coparticipación		1.301.449.745	
			153	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE		576.905.586	
			153	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties		629.544.159	
			153	080	030	007	Aportes del Gobierno Central con Canon Fiscal (Juegos de Azar)		95.000.000	
	_	160	-		_	-	RENTAS DE LA PROPIEDAD		41.500.000	
			161				Intereses		1.500,000	
	-	-	161	002	030	001	Intereses por Depósito		1.500.000	
i			101	1 002	1	1	aneres of per seposito			ĺ
	_	_	163		_		Arrendamientos de Inmuebles, Tierras, Terrenos Otros		40.000.000	
			163	010	030	001	Usufructo de tierra en Cementerios		10.000.000	
			163	013	030	001	Ocupación Precaria de Bienes de Dominio Público		10.000.000	
			163	025	030	001	Uso de Equipos Camineros		20.000.000	
		180	-	-	_	-	DONACIONES CORRIENTES		30.000.000	
	_	-	<u>181</u>	-	_	-	Donaciones Nacionales		30.000.000	
-			181	009	030	001	Donaciones Varias		30.000.000	
		<u>190</u>	-	-	-		OTROS RECURSOS CORRIENTES		70.000.000	
	-	-	<u>191</u>	-	-	_	Otros Recursos		70.000.000	
			191	008	030	001	OPACI - Retenciones por Registro		70.000.000	
	<u>200</u>		-	-	-	-	INGRESOS DE CAPITAL		3.864.289.668	
- 1	_	220	_	-	-	_	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.864.289.668	
	-	-	223	_	-	-	<u>Transferencias Consolidables de Ent. Y Org. del Estado por Coparticipación</u>		3.864.289.668	
D	40		223	050	030	003	Aporte del Gobierno Central con FONACIDE		1.346.113.034	
AAU	TO THE W		223	070	030	011	Aportes del Gobierno Central con Royalties		2.518.176.634	
99	1 12	1 1		1	1	1				

THE LAND TOPIC OF THE PART WATER TO A TOPIC OF THE PART WATER TOPIC OF THE PAR

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret, Aux. Junta Municipal

Florian Emilio Gerke Dietxe Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 3 de 43



		RESUMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS por F.F. y O.F.	Gs MONTO
030	001	Recursos Genuino	6.504.185.77
030	007	Recursos de Juegos de Azar	95.000.000
030	011	Recursos de Transferencias Royalties y Compensaciones	3.147.720.79
030	003	Recursos de Transferencias de FONACIDE	1.923.018.620
		TOTAL DE INGRESOS	11.669.925.18

		COL	IGO				MONTO
Gru.	Sub Gru	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	GS
						TOTAL DE GASTOS	11.669.925.188
						GASTOS CORRIENTES	6.727.967.520
100						SERVICIOS PERSONALES	3.241.883.055
	110					Remuneraciones Basicas	1.326.406.800
		111	030	001		Sueldos	668.683,200
		112	030	001		Dietas	547.200.000
		113	030	001		Gastos de Representacion	52.800.000
		114	030	001		Aguinaldos	57.723.600
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.000
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.000
	130					Asignaciones Complementarias	278.917.006
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	80.000.000
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	198.917.006
	140					Personal Contratado	1.540.819.914
		144	030	001		Jornales	1.019.796.700
		144	030	011		Jomales	278.223.218
		145	030	001		Honorarios Profesionales	175.199,996
		145	030	011		Honorarios Profesionales	67,600,000
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.335
		191	030	001		Subsidio para la salud de personal nombrado (Subsidio para la Salud)	43.200.000
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.335
00						SERVICIOS NO PERSONALES	828.720.941
	210					Servicios Basicos	100.000.000
M		210	030	001		Servicios Basicos	100.000.000
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.000

Takemada de Distriction DE ANDROLLIA LIBERTO DE AND

rancisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Jonta Municipal Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

Página 4 de 43



Paragua	ay				_	ORDENANZA N° 13	7/2019 (TREC
		220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.00
	230					Viaticos y Mobilidad	55.000.00
		230	030	001		Viaticos y Mobilidad	55,000.00
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	368.720.94
	1	240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270,000.00
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.94
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	90.000.00
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.00
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.00
	270					Servicio Social	70.000.00
		270	030	001		Servicio Social	70.000.00
	280					Otros Servicios en General	100.000.00
		280	030	001		Otros Servicios en General	100.000.00
	290	I CHARLES				Capacitacion del Personal	15.000.00
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.00
300		100000		10000000		BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	605.000.00
	310					Productos Alimenticios	15.000.00
	310	310	030	001		Alimento para Personas	15.000.00
	320	0.10				Textiles y Vestuarios	25.000.00
	320	320	030	001		Textiles y Vestuarios	25.000.00
	330	320	050	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	65.000.00
	000	330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.0
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.00
	340	330	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	80.000.0
	340	340	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.0
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.0
	350	340	030	011		Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.0
	330	350	030	001		Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.00
	260	330	030	001		Combustibles y Lubricantes	270.000.00
	360	360	030	001		Combustibles y Lubricantes  Combustibles y Lubricantes	160.000.00
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes  Combustibles y Lubricantes	110.000.00
	200	300	030	011	1	Otros Bienes de Consumo	130.000.00
	390	200	020	001		Otros Bienes de Consumo	100.000.00
		390	030	011		Otros Bienes de Consumo	30.000.00
800		390	030	011		TRANSFERENCIAS	1.952.363.52
000						TRAIN EREINORS	
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.00
		831	030	001		Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.00
		833	030	001		Transferencia a Municipalidades (Menores Recursos)	285,000.00
		834	030	001		Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales (Gobernacion)	285,000.00
		836	030	001		Transferencia a Asociaciones Municipales	57.000.00
110		839	030	001		Otras Transferencias Ctes. Al Sector Publico	13.300.00
E	840	633	030	001		Transferencias Corrientes al Sector Privado	1.262.063.5
ENAU	040	841	030	001		Becas	90.000.00
4/		4		1			

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

JUNT Pagina 5 de 43



Telefax: 0775- 232978 Itapúa- Paraguay

ORDENANZA Nº 13/2019 (TRECE)

aragua	у		_		URDENANZA N° 13/	aut) (IRLECT
		846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv Jgos. De Azar	95.000.000
		848	030	003	Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	576.905.586
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900					OTROS GASTOS	100.000.000
,,,,	920				Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
		920	030	001	Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	4.941.957.668
500					INVERSION FISICA	3.851.957.668
	520				Construcciones	2.982.353.944
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
		520	030	003	Construcciones	961.509.310
		520	030	011	Construcciones	1.353.176.634
	530				Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	270.000.000
		530	030	001	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	120.000.000
		530	030	011	Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	379.603.724
	P. S.	540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.000
		540	030	003	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
		540	030	011	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.000
	580				Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
		580	030	011	Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.000
	590				Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
		590	030	011	Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.000
800					TRANSFERENCIAS	690.000.000
	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	690.000.000
		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000
		871	030	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
900					OTROS GASTOS	400.000.000
	980				Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	400.000.000
		980	030	003	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
		980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000

	RESUMEN	MONTO		
030	001	Recurso Genuino	6.504.185.775	
030	007	Juegos de Azar	95.000.000	
030	003	Recurso FONACIDE	1.923.018.620	
080	011	Recursos de Royalties y Compensaciones	3.147.720.793	
	۸	TOTAL DE GASTOS	11.669.925.188	

Francisco Morales Intendente Municipal

de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal A Junta Página 6 de 43

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Art. 3º CREAR el Presupuesto Programático y No programático de Gastos de la Municipalidad de HOHENAU, los Tipos y Números de Presupuestos con los respectivos Sub-Programas y las consolidaciones respectivas, en cada caso, cuyo detalle como sigue:-----

						PROGRAMACION DE GASTOS	
				Al ide			
	TIPO DI	E PRE	SUPUI	ESTO:		1- ACTIVIDADES CENTRALES	
		CODI	GO			CONCERNO	PRESUPUESTO
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	2020
						TOTAL DE GASTOS	6.599.185.77
						GASTOS CORRIENTES	5.521.517.77
100						SERVICIOS PERSONALES	2.896.059.83
	110					Remuneraciones Basicas	1.326.406.80
		111	030	001		Sueldos	668.683,20
		112	030	001		Dietas	547.200.00
i		113	030	001		Gastos de Representacion	52.800.00
		114	030	001		Aguinaldos	57.723.60
	120					Remuneraciones Temporales	25.000.00
		123	030	001		Remuneracion Extraordinaria	25.000.00
	130					Asignaciones Complementarias	278.917.00
		133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	80.000.00
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	198.917.00
	140					Personal Contratado	1.194.996.69
		144	030	001		Jornales	1.019.796.70
		145	030	001		Honorarios Profesionales	175.199.99
	190					Otros Gastos del Personal	70.739.33
		191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.00
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.33
00		1000000	100000000000000000000000000000000000000			SERVICIOS NO PERSONALES	695.000.00
	210					Servicios Basicos	100.000.00
	100000	210	030	001		Servicios Basicos	100,000.00
	220					Transporte y Almacenaje	30.000.00
	12220	220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.00
	230					Viaticos y Mobilidad	55.000.00
		230	030	001		Viaticos y Mobilidad	55.000.00
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.00
		240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.00
1	260	10000000				Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.00
m		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.00
A	270	=5375/				Servicio Social	70.000.00
*/		270	030	001		Servicio Social	70.000.00
/	280		100000	1		Otros Servicios en General	100.000.00

SECRETAS PAGETANDES & DIE

Francisco Morales

Trencisco Morales

Trencisco Municipal

de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 7 de 43



Telefax: 0775- 232978 Itapúa- Paraguay

ORDENANZA Nº 13/2019 (TRECE)

araguay						010 21 02 0	
		280	030	001		Otros Servicios en General	100.000.000
	290					Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001		Capacitacion del Personal	15.000.000
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	455.000.000
,,,,	310					Productos Alimenticios	15.000.000
	310	310	030	001		Alimento para Personas	15.000.000
	320	510		1.50.5		Textiles y Vestuarios	25.000.000
	320	320	030	001		Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330	320	030			Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.000
	330	330	030	001		Productos de Papel, Carton e Impresos	60.000.00
	240	330	050	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.00
	340	240	030	001		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	75.000.00
	250	340	030	001		Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.00
	350	250	020	001		Productos e Instrumentales Quimicos y Medicinales	20.000.00
	260	350	030	001		Combustibles y Lubricantes	160.000.00
	360	260	020	001		Combustibles y Lubricantes  Combustibles y Lubricantes	160.000.00
		360	030	001		Otros Bienes de Consumo	100.000.00
	390	200	020	001		Otros Bienes de Consumo	100.000.00
202020		390	030	001		TRANSFERENCIAS	1.375.457.93
800	40000000						690.300.00
	830					Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado  Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.00
		831	030	001		A STATE OF THE STA	285.000.00
		833	030	001		Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.00
		834	030	001		Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	57,000.00
		836	030	001		Transferencias a Organizaciones Municipales	13.300.00
		839	030	001		Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	685.157.93
	840		Lorensee			Transferencias Corrientes al Sector Privado	90,000.00
		841	030	001		Becas	440.157.93
		842	030	001		Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	95.000.00
		846	030	007		Sub. y Asistencia Social a Personal y Flias. del Sector Priv Jgos. De Azar	60.000.00
		849	030	001		Otras Transferencias Corrientes	100.000.00
900						OTROS GASTOS	10.000.00
	920					Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	
		920	030	001		Devolucion de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.00
	960					Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.00
		960	030	001		Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90,000.00
						GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.00
500		1				INVERSION FISICA	887.668.00
	520					Construcciones	667.668.00
		520	030	001		Construcciones	667.668.00
	530				1	Adquisicion de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.00
		536	030	001		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	120.000.00
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.00
		540	030	001		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	100.000.00
800						TRANSFERENCIAS	190.000.00
	870					Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.00

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Pagina 8 de 43



#### PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto:

1- Programas de Administración

Programa:

1- Gestión Administrativa

Subprograma:

1- Conducción Superior

General de la Institución a través de las unidades dependientes del mismo y su correspondiente consolidación.-

Intendencia Municipal

nida	d Respons		co			Intendencia Municipal	
Grup	Sub	Obj.	F.F	O.F	Dpto	CONCEPTO	Presupuesto 2020
	Grupo	Gto.				TOTAL DE GASTOS	5.771.800.85
						GASTOS CORRIENTES	4.694.132.85
00						SERVICIOS PERSONALES	2.128.674.92
00	110					Remuneraciones Basicas	608.153.00
	110	111	020	001		Sueldos	537.372.00
		111	030	001		Gastos de Representacion	24,000.0
		113	030	001		Aguinaldos	46,781.0
	120	114	030	001		Remuneraciones Temporales	25.000.0
	120	123	030	001		Remuneracione Straordinaria	25.000.0
	120	123	030	001		Asignaciones Complementarias	265.785.8
	130	133	030	001		Bonificaciones y Gratificaciones	80,000.0
		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	185.785.8
	140	134	030	001		Personal Contratado	1.158.996.7
	140	144	030	001		Jornales	1.019,796.7
		144	030	001		Honorarios Profesionales	139.200.0
	190	143	030	001		Otros Gastos del Personal	70.739.3
	190	191	030	001		Otros Gastos del Personal (Subsidio para la Salud)	43.200.0
		199	030	001		Otros Gastos del Personal	27.539.3
10		199	030	001		SERVICIOS NO PERSONALES	660.000.0
ru	210					Servicios Basicos	100.000.0
	210	210	030	001		Servicios Basicos	100.000.0
	220	210	0.50	001		Transporte y Almacenaje	30.000.0
	220	220	030	001		Transporte y Almacenaje	30.000.0
	230	220	030	001		Viaticos y Mobilidad	40.000.0
	250	230	030	001		Viaticos y Mobilidad	40.000.0
	240	230	050	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.0
	210	240	030	001		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	270.000.0
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.0
		260	030	001		Servicios Tecnicos y Profesionales	55.000.0
	270		0.57	Control Control		Servicio Social	70.000.0
CNAL		270	030	001		Servicio Social	70.000.0
AU	280	2.70	3.50			Otros Servicios en General	80.000.0

isco Morales MUNIMENdente Municipat de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Florian Emilia Berke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

Página 9 de 43



- Parag	uay				ORDENANZA N° 13	/2019 (TRECE)
		280	030	001	Otros Servicios en General	80.000.000
	290				Capacitacion del Personal	15.000.000
		290	030	001	Capacitacion del Personal	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	430.000.000
	310				Productos Alimenticios	15.000.000
		310	030	001	Alimento para Personas	15.000.000
	320				Textiles y Vestuarios	25.000.000
		320	030	001	Textiles y Vestuarios	25.000.000
	330				Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	60.000.000
	350				Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.000
		350	030	001	Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales	20.000.000
	360				Combustibles y Lubricantes	160.000.000
	25-25	360	030	001	Combustibles y Lubricantes	160.000.000
	390		1		Otros Bienes de Consumo	100.000.000
		390	030	001	Otros Bienes de Consumo	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	1.375.457.938
000	830				Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico y Privado	690.300.000
	050	831	030	001	Aporte a Entidades con Fines Sociales o de Emergencia Nac.	50.000.000
		833	030	001	Transferencias a Municipalidades (Menores Recursos)	285.000.000
		834	030	001	Otras Transferencias al Sector Publico y Organismos Regionales	285,000.000
		836	030	001	Transferencias a Organizaciones Municipales	57.000.000
		839	030	001	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000
	840				Transferencias Corrientes al Sector Privado	685.157.938
	0.00	841	030	001	Becas	90.000.000
		842	030	001	Aportes a Entidades Educativas a Institucionales Sin Fines de Lucro	440.157.938
		846	030	007	Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias de Esc. Recursos (Jgos. De Azar)	95,000.000
		849	030	001	Otras Transferencias Corrientes (OPACI)	60.000.000
900					OTROS GASTOS	100.000.000
	920				Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
		920	030	001	Devolución de Impuestos y Otros Ingresos no Tributarios	10.000.000
	960				Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
		960	030	001	Deudas Pend. De Pago de Gastos Corrientes de Ejerc. Anteriores	90.000.000
					GASTOS DE CAPITAL	1.077.668.000
500					INVERSION FISICA	887.668.000
	520				Construcciones	667.668.000
		520	030	001	Construcciones	667.668.000
	530				Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores	120.000.000
		536	030	001	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	120.000.000
	540				Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000
	J. Second	540	030	001	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS	190.000.000
Z	870				Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000

IA MUNE ancisco Morales Intendente Municipal

de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Florian Emilio Gerke Dietze Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 10 de 43

JUNTA



0	-					
		871	030	001	Transferencias de Capital al Sector Privado	190.000.000

## PROGRAMACIÓN DE GASTOS MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

## PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

CODIGOS			GOS DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO 2.020	
OG FF OF OD DPT			OD	DPT		
100	90 SERVICIOS PERSONALES			2.128.674.921		
110				REMUNERACIONES BÁSICAS		608.153.000
111	030	001			SUELDOS	537.372.000
113	030	001			GASTOS DE RERESENTACIÓN	24.000.000
114	030	001			AGUINALDOS	46.781.000
120					REMUNERACIONES ADICIONALES	25.000.000
123	030	001			REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	25.000.000
130					BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	265.785.886
133	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	80.000.000
134	030	001			APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	185.785.886
140					PERSONAL CONTRATADO	1.158.996.700
144	030	001			JORNALES	1.019.796.700
145	030	001			HONORARIOS VARIOS	139.200.000
190					OTROS GASTOS DEL PERSONAL	70.739.335
191	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la Salud)	43.200.000
199	030	001			OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335
200					SERVICIOS NO PERSONALES	660.000.000
210	030	001			SERVICIOS BASICOS	100.000.000
220	030	001			TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000
230	030	001			PASAJES Y VIATICOS	40.000.000
240	030	001			GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	270.000.000
260	030	001			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	55.000.000
270	030	001			AYUDA SOCIAL	70.000.000
280	030	001			OTROS SERVICIOS	80.000.000
290	030	001			CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000
300					BIENES DE CONSUMO	430.000.000
310	030	001			ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000
320	030	001			TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000
330	030	001			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50.000.000
340	030	001			BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	60.000.000
350	030	001			PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	20.000.000
360	030	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000.000
390	030	001			OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000
800					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.375.457.938
830					OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	690.300.000

SEARETARD STORMAN AND SECTION OF SECTION AND SECTION AS A SECTION AS A

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Presidente Honorable Junta Municipal Flohenen

Página 11 de 43



871	030	001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190.000.000
870			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIAS	190,000.000
800			TRANSFERENCIAS	190.000.000
540	030	001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	100.000.000
530	030	001	ADQUISICION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES	120.000.000
520	030	001	CONSTRUCCIONES	667.668.000
500			INVERSIONES	887.668.000
960	030	001	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
960			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GTOS. CTES. DE EJERC. ANT.	90.000.000
920	030	001	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
920			DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000
900			OTROS GASTOS	100.000.000
849	030	001	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES (OPACI)	60.000.000
846	030	007	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS Y FLIAS. DE ESCASOS RECURSOS (JGOS. DE AZAR)	95.000.000
842	030	001	APORTE A ENT. EDUC. E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.157.938
841	030	001	BECAS	90.000.000
840			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	685.157.938
839	030	001	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO O PRIVADO	13.300.000
836	030	001	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000
834	030	001	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO (GOBERNACIÓN)	285.000.000
833	030	001	TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES RECURSOS)	285.000.000
831	030	001	APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50.000.000

# Anteproyecto - Presupuesto 2020

#### MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

# TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES

## PROGRAMA 1 - ACTIVIDADES DEL EJECUTIVO DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj Del Gto	F.F CANT.		DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Total Anual 2020	
111	030		SUELDOS	44.781.000	537.372.000	
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	17.000.000	204.000.000	
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605,000	43.260.000	
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	35.467.200	
		1	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	29.911.200	
1		1	CAJA	2.300.000	27.600.000	
165		1	LIQUIDACIONES	2.290.000	27.480.000	
- 1E		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	27.600.000	
AN		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	30.000.000	
J/*/		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	28.551.600	
RIA		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	21.753.600	
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	29.916.000	

MUNICIPET ANGISCO Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Horian Emilio Gerke Dietxe Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 12 de 43



araguay			ORDENA	NZA N° 13/2019	(TRECE)
		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	31.832.400
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2.000.000	24.000.000
			INTENDENTE	2.000.000	24.000.000
114	030		AGUINALDOS	46.781.000	46.781.000
		1	INTENDENTE MUNICIPAL	19.000,000	19.000.000
		1	SECRETARIA GENERAL	3.605.000	3.605.000
		1	ENCARGADO DE FINANZAS	2.955.600	2.955.600
		1	INSPECTOR GENERAL	2.492.600	2.492.600
		1	САЈА	2.300.000	2.300.000
		2	LIQUIDACIONES	2.290.000	2.290.000
		1	LIQUIDACIONES	2.300.000	2.300,000
		1	JEFE DE CATASTRO	2.500.000	2.500.000
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	2.379.300
		1	ENCARGADO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	1.812.800
		1	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	2.493.000
		1	JEFE DE PERSONAL DE ASEO	2.652.700	2.652.700
123	030		REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	25.000.000	25.000.00
		1	PERSONAL PERMANENTE	25.000.000	25.000.00
133	030		BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	80.000.000	80.000.00
			PERSONAL MUNICIPAL DE TRANSITO (40% DE LAS MULTAS COBRADAS)	80.000.000	80.000.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	15.482.157	185.785.886
		. 1	PERSONAL MUNICIPAL (10% DEL SUELDO)	2.778.100	33.337.20
		1	PERSONAL MUNICIPAL (16,5% I.P.S APORTE PATRONAL)	12.704.057	152.448.68
144	030		JORNALES	78.445.900	1.019.796.70
		1	Secretaria de educacion	1.700.000	22.100.00
		1	Encargada de Accion Social	1.800.000	23.400.00
		1	Secretaria del Dpto. de Transito	1.751.000	22.763.00
		1	Auxiliar de Transito	1.500.000	19.500.00
		6	Inspector/a de Transito	10.506.000	136.578.00
		1	Directora Centro Historico	2.800.000	36.400.00
		1	Secretaria Centro Historico	2.080.000	27.040.00
		1	Encargado de Administracion del Centro Historico	2.800.000	36.400.00
DE	6	1	Profesora Ballet Municipal	924.000	12.012.00
ALIDAD	12	1	Encargado Cementerio Hoh I	906.400	11.783.20
A16.34	A	1	Encargado Cementerio Hoh V	400.000	5.200.00
	/*	1	Encargado Cementerio Hoh IV	400.000	5.200.00
ETAR		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.00
		1	Limpieza Centro Historico	500.000	6.500.00
	Λ	-1	Recepcionista	1.650.000	21.450.00
1	//	) <sub>N</sub> p	Auxiliar de Recepcionista	800.000	10.400.00

Wording L Valentaeta de Die

Intendente Municipal de Hohenau Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emily Gerke Dietze Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 13 de 43



75- 232978 Paraguay		ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE)					
		1 Auxiliar de Tesoreria	1.300.000	16.900.000			
		1 Asistente de Tesoreria	2.100.000	27.300.000			
		1 Auxiliar de Recursos Humanos	1.800.000	23.400.000			
		1 Encargada de Secretaria de la Mujer	1.700.000	22.100.000			
		1 Asistente de Catastro	1.700.000	22.100.000			
		1 Encargado de Matadero	1.300.000	16,900.000			
		1 Encargada de tablada	300.000	3.900.000			
		1 Encargada Cementerio	1.473.000	19.149.000			
		1 Carteleria	2.150.000	27.950.000			
		1 Carteleria	1.550.000	20.150.000			
		1 Limpieza Edificio Municipal	1.750.000	22.750.000			
		1 Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000			
		1 Aseo Urbano	1.930.000	25.090.000			
		1 Aseo Urbano	1.700.000	22.100.000			
		1 Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000			
		1 Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000			
		1 Vertedero Municipal	1.800.000	23.400.000			
		1 Auxiliar recolector	1.820.000	23,660,000			
		1 Auxiliar recolector	1.926.100	25.039.300			
		1 Auxiliar recolector	1.700.000	22.100.000			
		1 Auxiliar recolector	1.600.000	20.800.000			
		1 Auxiliar de UOC	1.500.000	19.500.000			
		1 Chofer del Mini Bus	2.060.000	26.780.000			
		1 Encargado de Vivero	1.300.000	16.900.000			
		1 Aseo Urbano	1.540.000	20.020.000			
		I Aseo Urbano	1.820.000	23.660.000			
		1 Enc. Secretaria de Agricultura	2.000.000	26.000.000			
		1 Directora.Secretaria de Medio Ambiente	2.039.400	26.512.200			
145 03	30	HONORARIOS PROFESIONALES	11.600.000	139.200.000			
		1 HONORARIO ASESOR CONTABLE	4.900.000	58.800.000			
		1 ASESOR INFORMATICO	900.000	10.800.000			
		1 HONORARIO ASESOR JURIDICO	2.800.000	33.600.000			
		1 ENCARGADA DE UOC	3.000.000	36.000.000			
404 0	20	OTDOS CACTOS DEL DEDSONAL	3.600.000	43.200.000			
191 03	30	OTROS GASTOS DEL PERSONAL OTROS GASTOS DEL PERSONAL (Subsidio para la salud a los Funcionarios Nombrados) (250,000 gs por 12 Funcionarios)	3.600.000	43.200.000			
199 03	30	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	27.539.335	27.539.335			
		Otros Gastos del Personal Ocasional en el Año	27.539.335	27.539.33			
210 0.	30	SERVICIOS BÁSICOS	100.000.000	100.000.000			
30		SERVICIOS BASICOS VARIOS EN GENERAL	100.000.000	100.000.000			
220 0	30	TRANSPORTE Y ALMACENAJE	30.000.000	30.000.000			
A		ENVIOS DE ENCOMIENDAS - FLETES	30.000.000	30.000.000			

pg. Norma L. Valentação de

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal

Florian Emilip Gerke Dietze
Presidente Honorable
Junta Municipal Hohenau

Página 14 de 43

DAD DE



		OILD LITTE	NZA N° 13/2019	(TIECE)
230 03	30	PASAJES Y VIÁTICOS	40.000.000	40.000.00
		VIAJES VARIOS A ASUNCION, ENCARNACION, CIUDAD DEL ESTE, ETC		
		INTENDENTE Y VARIOS	40.000.000	40.000.00
240 03	60	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	270.000.000	270.000.00
		REPARACIONES MENORES DE PUENTES Y ENTUBADOS		
		MANTENIMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL		
		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINAS		
		MANTENIMIENTO Y REPUESTO CAMIONETAS		
		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LOCALES MUNICIPALES		
		MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETA		
		REPARACIONES VARIAS	270.000.000	270.000.00
260 03	60	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	55.000.000	55.000.00
		FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS DE USO ADMINISTRATIVO		
		SERVICIO PUBLICITARIO DE CARÁCTER GENERAL		
		SERVICIOS BANCARIOS		
		SERVICIOS TECNICOS VARIOS	55.000.000	55.000.00
270 03	60	SERVICIO SOCIAL	70.000.000	70.000.00
	1	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS INSOVENTES (VIVERES, MEDICAMENTOS ESTUDIOS CLINICOS)	70.000.000	70.000.00
280 03	60	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	80.000.000	80,000.00
		RECEPCIONES A AUTORIDADES DEPARTAMENTALES		
		RECEPCIONES A AUTORIDADES NACIONALES		
		RECEPCIONES A PERSONAS VISITANTES		
		AGASAJO DE FIN DE AÑO		
		OTROS SERVICIOS VARIOS	80.000.000	80.000.00
290 030	0	CAPACITACION DEL PERSONAL	15.000.000	15.000.00
		CURSOS PARA PERSONAL MUNICIPAL	15.000.000	15.000.00
310 036	0	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000	15.000.00
		ALIMENTOS PARA PERSONAS	15.000.000	15.000.00
320 030	0	TEXTILES Y VESTUARIOS	25.000.000	25.000.00
		UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO		
		EQUIPOS DE TRABAJO PARA PERSONAL DE TRANSITO		
1		BANDERAS DEL DISTRITO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS		
A		CONFECCIONES VARIAS	25.000.000	25.000.00

North North L. Valence de Dietre

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret, Aux. Junta Municipal Horian Emilid Serke Dielo Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 15 de 43



330	030	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	50.000.000	50.000.00
		PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA VARIOS		
		RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		
		HOJAS DE PAPEL DE HILO PARA USO DE OFICINA		
		HOLAS DE EODMI II ADIOS CONTINII IOS DE ODDENI DE DAGO		
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE ORDEN DE PAGO TALONARIOS DE ORDEN DE COMPRA		
-				
_		TALONARIOS DE ORDEN DE TRABAJO		
		TALONARIOS DE NOTA DE RECEPCIÓN		
		TALONARIOS DE RETENCIÓN LEY 2051/03		
		TALONARIOS DE ACTA DE INTERVENCIÓN TRÁNSITO		
		IMPRESIÓN DE REVISTAS DE INTERÉS MUNICIPAL		
		CALCOMANIAS Y PRODUCCIONES		
		LIBROS DE ENSEÑANZA DE TRÁNSITO		
		HOJAS DE FORMULARIOS CONTINUOS DE INGRESOS		
_		DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES		
		TRIPTICOS DE INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO		
		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	50.000.000	50.000.00
340	030	BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	60.000.000	60.000.00
		BOLIGRAFOS		
		LAPIZ DE PAPEL		
		BORRADOR		
		SACAPUNTAS		
		BIBLIORATOS		
		ESCOBAS		
		ESCURRIDORES DE PIZO		
		PLUMEROS		
		DETERGENTE DE 5 LTS.		
		PAQUETE JABON TOCADOR		
		JABON EN POLVO 1 KG.		
		CREMA LIMPIA MUEBLES		
		DESODORANTE DE AMBIENTE 5 LTS.		
		BALDES DE 20 LTS.		
		PAQUETES DE PLATITOS DE CARTON		
		PAQUETES DE SERVILLETAS		
		PAQUETES DE 6 U. PAPEL HIGIENICO		
AD	DE	REPASADORES		
NICIPALI	DAD THE	CDS		
16		TONNERS PARA FOTOCOPIADORA		
9 =	= /8	CINTAS PARA IMPRESORA MATRICIAL		
.:	1.5	CARTUCHO PARA IMPRESORA		

CIA MUE En disco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Diz Paredes Presidente Honorable
Secret. Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Página 16 de 43



araguay		ORDENA	NZA N° 13/2019	(TRECE)
		UTILES VARIOS DE USO DE OFICINA (REGLAS, CLIP, PERFORADORA		
		TUBOS FLUORESCENTES DE 40W		
		ARRANCADORES		
		PILAS ALKALINAS PARA USO DE OFICINA 4 U.		
_		CARPETAS ARCHIVADORAS		
-		RECARGAS DE TINTAS		
		GAS PARA COCINA  UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR (VASOS, TASAS, CUCHARAS,		
		TENEDORES, CUCHILLOS, PLATOS Y OTROS)		
		REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS		
		UTILES DE OFICINA, INSUMOS Y VARIOS	60.000.000	60.000.0
350	030	PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES	20.000.000	20.000.00
360 0.		MEDICAMENTOS		
		LITROS DE HERBICIDAS		
		LITROS DE INSECTICIDAS		
		PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUÍMICOS Y MEDICINALES EN GRAL.	20.000.000	20.000.00
360	030	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000.000	160.000.0
		LITROS DE GASOIL PARA LA CAMIONETA		
		LITROS DE NAFTA PARA LA DESMALEZADORA		
		LUBRICANTES PARA MESCLA EN COMBUSTIBLE		
		LITROS LUBRICANTE PARA TRACTOR, NIVELADORA, MOTOS		
		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES EN GENERAL	160.000.000	160,000.00
390	030	OTROS BIENES DE CONSUMO	100.000.000	100.000.0
		ADQUISICION DE CUBIERTAS, ART. DE PLASTICOS, HERRAMIENTAS MENORES	100.000.000	100.000.0
831	30	APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES O DE EMERGENCIA NACIONAL	50,000,000	50.000.0
931	30	BOMBEROS VOLUNTARIOS	50.000.000	50.000.0
		TRANSFERENCIAS A MUNICIPALIDADES (MENORES		
833	030	RECURSOS)	285.000.000	285.000.00
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (MENORES RECURSOS)	285.000.000	285.000.00
834	030	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	285.000.000	285.000.00
		15% IMPUESTO INMOBILIARIO (GOBIERNO DEPARTAMENTAL)	285.000.000	285.000.00
836	030	TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES MUNICIPALES	57.000.000	57.000.00
		APORTE OPACI		
_		TRANSFERENCIAS DE RETENCIÓN POR EXPIDECIÓN REGISTROS	48.000.000	48.000.00
B		REGISTROS	40.000.000	40.000.00

Norma L. Valuarrella de

cisco Morales NCIA MUNICIPALITATION OF THE MUNICIPALITATION OF THE PROPERTY de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Página 17 de 43

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau



aguay		ORDERVIE	VZA IV 13/2019 (	(IIII)
839	030	Otras Transferencias Corrientes al Sector Publico o Privado	13.300.000	13.300.000
		Servicio Nacional de Catastro	13.300.000	13.300.000
841	030	BECAS	90.000.000	90.000.000
011		BECAS DE ESTUDIOS PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS	90.000.000	90.000.000
842	030	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	440.157.938	440.157.938
		ANIVERSARIO DE HOHENAU	25.000.000	25.000.000
		CONSEJO DISTRITAL DE SALUD 5%	230.157.938	230.157.938
		AMCU	50.000.000	50,000,000
		ESCUELA DE CONDUCCION	15.000.000	15.000.000
		CODENI	70.000.000	70.000.000
		BOMBEROS VOLUNTARIOS	20.000.000	20.000.000
		COMISARIA Y GUARDIA CIVIL	30.000.000	30.000.000
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS		
		AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	-	-
846	030	SUBSIDIO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONA Y FAMILIA DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
		AYUDA SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	95.000.000	95.000.000
849		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000.000	60.000.000
	030	TRANSFERENCIA A LA OPACI	60.000.000	60.000.000
920	030	DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000	10.000.000
		DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	10.000.000	10.000.000
960		DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.000.000	90.000.000
	030	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	90.000.000	90.000.000
520	30	CONSTRUCCIONES	667.668.000	667.668.000
		CONSTRUCCION DE EMPEDRADO VARIOS	400.000.000	400.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ASFALTADO Y EMPEDRADOS - ENTUBAMIENTO - DESAGUES PLUVIALES	150.000.000	150.000.000
		REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CUNETAS	117.668.000	117.668.000
530	30	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTO	120.000.000	120.000.000
		INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS VARIOS	120.000.000	120.000.000
540	030	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	100.000.000	100.000.000
		ADQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y MUEBLES VARIOS	100.000.000	100.000.000

CRETARIA Valentuola de Dis

WCIA MUNITERI De Hohenau

de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret, Aux. Junta Municipal Florian Emilio Gerke Dieltee Presidente Honorable Junta Municipal Hehenau Página 18 de 43

LIDADO



- Paraguay	URL	ORDENANZAN 13/2019 (TRECE)			
871 030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS	190.000.000	190.000.000		
	TRANSFERENCIAS A COMISIONES VECINALES SIN FINES DE LUCRO - COMITÉ DE AGRICULTORES - CLUBES DEPORTIVO	S 190.000.000	190.000.000		
TOTAL DEI	PROGRAMA 1	3.978.355.330	5.771.800.859		

## PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto .....: 111 Sueldos

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento...: Intendencia Municipal

					Asignacion en Gs.		
Linea		Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Mensual	
111	INTENDE	NTE MUNICIPAL		1	17.000.000	17.000.000	
111	SECRETA	RIA GENERAL		1	3.605.000	3.605.000	
111	ENCARG	ADO DE FINANZAS		1	2.955.600	2.955.600	
111	INSPECT	OR GENERAL		1	2.492.600	2.492.600	
111	CAJA			1	2.300.000	2.300.000	
111	LIQUIDA	CIONES		1	2.290.000	2.290.000	
111	LIQUIDA	CIONES		1	2.300.000	2.300.000	
111	JEFE DE	CATASTRO		1	2.500.000	2.500.000	
111	JEFE DE	DEPARTAMENTO DE TRANSITO		1	2.379.300	2.379.300	
111	ENCARG	ADO DEL PARQUE ECOLOGICO		1	1.812.800	1.812.800	
111	SECRETA	RIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		1	2.493.000	2.493.000	
111	JEFE DE	PERSONAL DE ASEO		1	2.652.700	2.652.700	
	TOTAL	ENSUAL				44.781.000	
	TOTAL A	NUAL				537.372.000	

PLANILLA	DEL	PERSONAL	- EJERCICIO	2020

Objeto del Gasto....: 113 Gastos de Representacion

Fuente de Financiamiento...... 30

				Asigna	cion en Gs.
inea A	Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Mensual

Abog. Homba L Valentud

CIA MUNICIPAL Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Morian Emific Gerke Dietxe
Presidente Honorable
Junta Municipal Honerau
Pagina 19 de 43



B					
113	INTENDE	ITE MUNICIPAL	1	2.000.000	2.000.000
	TOTAL M	ENSUAL			2.000.000
	TOTAL AN				24.000.000

# PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto ..... 114 Aguinaldos

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento....: Intendencia Municipal

					Asignacio	on en Gs.
Linea		Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Mensual
111	INTENDE	NTE MUNICIPAL		1	19.000.000	19.000.000
111	SECRETA	RIA GENERAL		1	3.605.000	3.605.000
111	ENCARG	DO DE FINANZAS		1	2.955.600	2.955.600
111	INSPECTO	OR GENERAL		1	2.492.600	2.492.600
111	CAJA			1	2.300.000	2.300.000
111	LIQUIDA	CIONES		1	2.290.000	2.290.000
111	LIQUIDA	CIONES		1	2.300.000	2.300.000
111	JEFE DE	CATASTRO		1	2.500.000	2.500.000
111	JEFE DE I	DEPARTAMENTO DE TRANSITO		1	2.379.300	2.379.300
111	ENCARG	DO DEL PARQUE ECOLOGICO		1	1.812.800	1.812.800
111	SECRETA	RIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS		1	2.493.000	2.493.000
111	JEFE DE	PERSONAL DE ASEO		1	2.652.700	2.652.700
	TOTAL N	ENSUAL				46.781.000
	TOTAL A	NUAL				46.781.000

## PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto ...... 144 Jornales

Fuente de Financiamiento...... 30

Departamento.....: Intendencia Municipal

					Asignacio	on en Gs.
Linea		Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Mensual
5 C144	Secretar	a de educacion		1	1.700.000	1.700.000
144	Encarga	da de Accion Social		1	1.800.000	1.800.000

on Norma L. Valence dia de Dieta

Francisco Morales

Francisco Morales

Gra Municipal

de Hohenau

Dana Diz Paredes
Secret, Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 20 de 43



a- Paraguay	у		ORDENANZ	ANZA N° 13/2019 (TRECE)		
144	Secretari	del Dpto. de Transito	1	1.751.000	1.751.000	
144	Auxiliar d	e Transito	1	1.500.000	1.500.000	
144	Inspector	/a de Transito	6	1.751.000	10.506.000	
144		Centro Historico	1	2.800.000	2.800.000	
144		Centro Historico	1	2.080.000	2.080.000	
144	Encargad	o de Administracion del Centro Historico	1	2.800.000	2.800.000	
144		Ballet Municipal	1	924.000	924.000	
144		o Cementerio Hoh I	1	906.400	906.400	
144		p Cementerio Hoh V	1	400.000	400.000	
144		o Cementerio Hoh IV	1	400.000	400.000	
144		Centro Historico	1	500.000	500.000	
144		Centro Historico	1	500.000	500.000	
144	Recepcio		1	1.650.000	1.650.000	
144		e Recepcionista	1	800.000	800.000	
		e Tesoreria	1	1.300.000	1.300.000	
144			1	2.100.000	2.100.000	
144		de Tesoreria	1	1.800.000	1.800.000	
144		e Recursos Humanos		1.700.000	1.700.000	
144		a de Secretaria de la Mujer	1		1.700.000	
144		de Catastro	1	1.700.000		
144		o de Matadero	1	1.300.000	1.300.000	
144		a de tablada	1	300.000	300.000	
144	Encargad	a Cementerio	1	1.473.000	1.473.000	
144	Carteleria		1	2.150.000	2.150.000	
144	Carteleri		1	1.550.000	1.550.000	
144	Limpieza	Edificio Municipal	1	1.750.000	1.750.000	
144	Aseo Urb	ano	1	1.930.000	1.930.000	
144	Aseo Urb	ano	1	1.930.000	1.930.000	
144	Aseo Urb	ano	1	1.700.000	1.700.000	
144	Aseo Urb	ano	1	1.820.000	1.820.000	
144	Aseo Urb	ano	1	1.820.000	1.820.000	
144	Verteder	p Municipal	1	1.800.000	1.800.000	
144	Auxiliar r	ecolector	1	1.820.000	1.820.000	
144	Auxiliar r	ecolector	1	1.926.100	1.926.100	
144	Auxiliar r	ecolector	1	1.700.000	1.700.000	
144	Auxiliar r	ecolector		1,600.000	1.600.000	

age Horma L Valenzaela de

CIA MURES Indisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Presidente Honorable
Secret. Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Página 21 de 43



magua,	y .	OIDLAMA	1111 10/20	I) (IIIICE)
		1		
144	Auxiliar de UOC	1	1.500.000	1.500.000
144	Chofer del Mini Bus	1	2.060.000	2.060.000
144	Encargado de Vivero	1	1.300.000	1.300.000
144	Aseo Urbano	1	1.540.000	1.540.000
144	Aseo Urbano	1	1.820.000	1.820.000
144	Enc. Secretaria de Agricultura	1	2.000.000	2.000.000
144	Directora Secretaria de Medio Ambiente	1	2.039.400	2.039.400
	TOTAL MENSUAL			78.445.900
	TOTAL ANUAL			1.019.796.700

#### PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto .....: 145 Honorarios Profesionales

Fuente de Financiamiento.....: 30

......Intendencia Municipal Departamento..

					Asignacio	on en Gs.
Linea		Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Anual
145	HONORARI	O ASESOR CONTABLE		1	4.900.000	58.800.000
145	ASESOR IN	FORMATICO		1	900.000	10.800.000
145	HONORARI	O ASESOR JURIDICO		1	2.800.000	33.600.000
145	ENCARGAD	DA DE UOC		1	3.000.000	36.000.000
	TOTAL ME	NSUAL				11.600.000
	TOTAL AND	UAL				139.200.000

## PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

.....: 134 Aporte Patronal Personal Nombrado Objeto del Gasto

Fuente de Financiamiento.....: 30

.....: Intendencia Municipal Departamento.

					Asignacion en Gs.		
Linea		Descripcion	ripcion Categoria Asignacon		16.5% Aporte Patronal	Anual	
134	SECRETA	RIA GENERAL		3.605.000	360.500	4.326.000	
134	ENCARG	ADO DE FINANZAS		2.955.600	295.560	3.546.720	
134	INSPECT	DR GENERAL		2.492.600	249.260	2.991.120	
134	CAJA			2.300.000	230.000	2.760.000	
134	LIQUIDA	CIONES		2.290.000	229.000	2.748.000	
134	LIQUIDA	CIONES		2.300.000	230.000	2.760.000	

CIA MUNTANCISCO Morates

Intendente Municipal de Hohenau

Dand Liz Paredes Presidente Honorable
Secret. Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Página 22 de 43



134	JEFE DE	ATASTRO	2.500.000	250.000	3.000.000
134	JEFE DE I	PEPARTAMENTO DE TRANSITO	2.379.300	237.930	2.855.160
134	ENCARG	DO DEL PARQUE ECOLOGICO	1.812.800	181.280	2.175.360
134	SECRETA	RIA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS	2.493.000	249.300	2.991.600
134	JEFE DE I	ERSONAL DE ASEO	2.652.700	265.270	3.183.240
	TOTAL N	ENSUAL			2.778.100
	TOTAL A	NUAL			33.337.200

PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto ...: 134 Aporte Patronal s/ IPS

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento... .....: Intendencia Municipal

					Asignacion en Gs.		
Linea		Descripcion	Categoria	Cargos	Asignacion Individual	Mensual	
144	Encargad	a de Accion Social		1.800.000	297.000	297.000	
144	Secretari	a del Dpto. de Transito		1.751.000	288.915	288.915	
144	Auxiliar o	e Transito		1.500.000	247.500	247.500	
144	Inspecto	/a de Transito		10.506.000	1.733.490	1.733.490	
144	Secretari	a Centro Historico		2.080.000	343.200	343.200	
144	Recepcio	nista		1.650.000	272.250	272.250	
144	Asistente	de Tesoreria		2.100.000	346.500	346.500	
144	Encargad	a de Secretaría de la Mujer		1.700.000	280.500	280.500	
144	Asistente	de Catastro		1.700.000	280.500	280.500	
144	Carteleria			1.550.000	255.750	255.750	
144	Limpieza	Edificio Municipal		1.750.000	288.750	288.750	
144	Aseo Urb	ano		1.930.000	318.450	318.450	
144	Aseo Urb	ano		1.930.000	318.450	318.450	
144	Aseo Urb	ano		1.700.000	280.500	280.500	
144	Aseo Urb	ano		1.820.000	300.300	300.300	
144	Aseo Urb	ano		1.820.000	300.300	300.300	
144	Verteder	p Municipal		1.800.000	297.000	297.000	
144	Auxiliar r	ecolector		1.820.000	300.300	300.300	
144	Auxiliar r	ecolector		1.926.100	317.807	317.807	
144	Auxiliar r	ecolector		1.700.000	280.500	280.500	
144	Auxiliar r	ecolector		1.600.000	264.000	264.000	
144	Chofer de	Mini Bus		2.060.000	339.900	339.900	
144	Aseo Urb	ano		1.540.000	254.100	254.100	
144	Aseo Urb	ano		1.820.000	300.300	300.300	
144	Enc. Secr	etaria de Agricultura		2.000.000	330.000	330.000	
144	Directora	Secretaria de Medio Ambiente		2.039.400	336.501	336.501	
	TOTAL N	ENSUAL				9.172.763	

About Normal Vale Control

randisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Alz Paredes Presidente Honorable Secret. Aux. Junta Municipal Victoriana

Página 23 de 43



TOTAL ANUAL 110.073.150

#### PLANILLA DEL PERSONAL - EJERCICIO 2020

Objeto del Gasto. ....: 134 Aporte Patronal s/ IPS

Fuente de Financiamiento.....: 30

Departamento.. .....: Intendencia Municipal

				Asignacio	n en Gs.
Linea	Descripcion	Categoria	Asignacon	16.5% Aporte Patronal	Anual
134	Operador del tractor		2.300.000	379.500	379.500
134	Operador de la Retroescabadora		4.000.000	660.000	660.000
134	Operador de la Motoniveladora		4.352.986	718.243	718.243
134	Encargado de Obra		3.200.000	528.000	528.000
134	Chofer del camion Recolector		1.982.750	327.154	327.154
134	Chofer del camion Recolector		1.820.000	300.300	300.300
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		1.650.000	272.250	272.250
134	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos		2.096.050	345.848	345.848
	TOTAL MENSUAL				3.531.295
	TOTAL ANUAL				42.375.536

#### PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto:

1- Programas de Administracion

Programa: Objertivo:

2- Gestión Legislativa y de Control Desarrollar Actividades Legislativas, Control del Presupuesto Municipal

Y Coordinacion de sus Unidades

Unidad Responsable: Junta Municipal

CODIGO						CONCEPTO	MONTO
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.		GS
						TOTAL DE GASTOS	827.384.916
						GASTOS CORRIENTES	827.384.916
100						SERVICIOS PERSONALES	767.384.916
	110					Remuneraciones Basicas	718.253.800
		111	030	001		Sueldos	131.311.200
DE		112	030	001		Dietas	547.200.000
OF A		113	030	001		Gastos de Representacion	28.800.000
ALIDAD H		114	030	001		Aguinaldos	10.942.600
D NAME	130					Asignaciones Complementarias	13.131.120
= /5/		134	030	001		Aporte Jubilatorio del Empleador	13.131.120
ETARIA	140					Honorarios Profesionales	35.999.996
		145	030	001 11DA		Honorarios Varios	35.999.996

Presidente Honorales Dana Liz Rareaes

Presidente Honorable

Intendente Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Intendente Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Intendente Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Intendente Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junta Municipal Hohenau

Intendente Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junta Municipal Junta Municipal Junta Municipal Junta Municipal Secret Aux. Junta Municipal Junt

Horian Emilie

de Hohenau



200					SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
	230				Viaticos y Mobilidad	15.000.000
		230	030	001	Viaticos y Mobilidad	15.000.000
1	280				Otros Servicios en General	20.000.000
		280	030	001	Otros Servicios en General	20.000.000
300					BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	25.000.000
	330				Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
		330	030	001	Productos de Papel, Carton e Impresos	10.000.000
	340				Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000
		340	030	001	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	15.000.000

## PROGRAMACIÓN DE GASTOS MUNICIPALIDAD DE HOHENAU TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMA 2 - LEGISLATIVO MUNICIPAL

CODIGOS					DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2.020
OG	FF	OF	OD	DPT		
100	030	001			SERVICIOS PERSONALES	767.384.916
110	030	001			REMUNERACIONES BÁSICAS	718.253.800
111	030	001		7	SUELDOS	131.311.200
112	030	001		7	DIETAS	547.200.000
113	030	001		7	GASTOS DE RERESENTACIÓN	28.800.000
114	030	001		7	AGUINALDOS	10.942.600
130	030	001			BONIFICACIONES Y GRAFICACIONES	13.131.120
134	030	001		7	APORTE JUBILATARIO DEL EMPLEADOR	13.131.120
140	030	001			HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
145	030	001		7	HONORARIOS PROFESIONALES	35.999.996
200	030	001			SERVICIOS NO PERSONALES	35.000.000
230	030	001		7	PASAJES Y VIATICOS	15.000.000
280	030	001		7	OTROS SERVICIOS	20.000.000
300	030	001			BIENES DE CONSUMO	25.000.000
330	030	001		7	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	10.000.000
340	030	001		7	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	15.000.000
OTALES						827.384.916

## MUNICIPALIDAD DE HOHENAU TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj. Del Gto.	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2020	
111	030			SUELDOS	10.942.600	131.311.200	
			1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.000	
			1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.200	
			1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.000	
ENA		+	1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.000	
112	030			DIETAS	3.800.000	547.200.000	

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau Página 25 de 43



Paraguay			ORDE	ENANZA N° 13/2019	(TRECE)
		12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.000
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200,000	28.800.000
		12	CONCEJALES	200.000	28.800.000
114	030		AGUINALDOS	10.942.600	10.942.600
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500,000	3.500.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.600
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	2.800.000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.000
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.120
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.000
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.120
		1	JUEZA DE FALTAS	280,000	3,360,000
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.000
145	030		HONORARIOS	3.000.000	35.999.996
110	000		ASESOR CONTABLE	2.000.000	23.999.996
			ASESOR JURIDICO	1.000.000	12.000.000
230	030		PASAJES Y VIÁTICOS		15.000.00
200	050	8	A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15.000.00
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	-	
		4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
280	030	-	OTROS SERVICIOS		20.000.000
200	030	12	SERVICIOS DE CEREMONIAL	-	20.000.00
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2	10.000.00
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA		5.000.00
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		5.000.00
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA		15.000.00
			ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.00
		20	BOLIGRAFOS		
		20	LAPIZ DE PAPEL		
		20	BORRADOR		
1		10	SACAPUNTAS		
1/3		30	CARPETAS ARCHIVADORAS		
NE NE		30	BIBLIORATOS		
Pa		2	TONNERS		
*		5	CDS		
IA		10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		
540	030		ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACIÓN	_	
		1	ADQ. DE EQ. DE OFICINA Y DE COMPUTACION		
TOTA	L DEL PROC	GRAMA 1		29.979.460	827.384.916

Morphet Valence de la Contra de

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Lis Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 26 de 43



#### MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

# TIPO DE PRESUPUESTO 1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

## PROGRAMA 2 - GESTION LEGISLATIVA Y DE CONTROL

#### DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Objeto Del Gasto	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2020
111	030		SUELDOS	10.942.600	131.311.20
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	42.000.00
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	29.911.20
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800.000	33.600.00
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	25.800.00
112	030		DIETAS	3.800.000	547.200.00
	_	12	CONCEJAL	3.800.000	547.200.00
113	030		GASTOS DE REPRESENTACIÓN	200.000	28.800.00
		12	CONCEJALES	200.000	28.800.00
114	030		AGUINALDOS	10.942.600	10.942.66
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	3.500.000	3.500.00
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	2.492.600	2.492.60
		1	JUEZA DE FALTAS	2.800,000	2.800.0
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	2.150.000	2.150.0
134	030		APORTE JUBILATORIO DEL EMPLEADOR	1.094.260	13.131.12
		1	SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL	350.000	4.200.0
		1	SECRETARIA AUXILIAR JUNTA MUNICIPAL	249.260	2.991.1
		1	JUEZA DE FALTAS	280.000	3.360.0
		1	SECRETARIO DE JUEZ DE FALTAS	215.000	2.580.0
145	030		HONORARIOS PROFESIONALES	3.000.000	35.999.9
		1	Asesor Contable	2.000.000	23.999.9
		1	Asesor Juridico	1.000.000	12.000.0
230	030		PASAJES Y VIÁTICOS		15.000.0
			A ASUNCIÓN IDA Y VUELTA PARA CONCEJALES		15,000.0
280	030		OTROS SERVICIOS	-	20.000.0
HENA			SERVICIOS DE CEREMONIAL		20.000.0
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS		10.000.0
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO CARTA	-	5.000.0
		10	RESMAS DE HOJA TAMAÑO A4		5.000.0

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Lie Paredes Dana Lik Paredes
Presidente Honorable
Secret. Aux. Junta Municipal Hohenau

Página 27 de 43



Paraguay			OIL.		(
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINA	-	15.000.000
			ARTICULOS VARIOS DE OFICINA		15.000.000
		20	BOLIGRAFOS		
		20	LAPIZ DE PAPEL		
		20	BORRADOR		
		10	SACAPUNTAS		12
		30	CARPETAS ARCHIVADORAS		-
		30	BIBLIORATOS		-
		2	TONNERS		7.2
		5	CDS		-
		10	CARTUCHO PARA IMPRESORA		
TOTAL DEL	PROGE	RAMA 1		29.979.460	827.384.916

## PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto:

2- Programas de Administracion

Programa:
Consolidacion de Presupuesto Sub-proyectos
Financiados con Recursos Provenientes del
Fondo Nacional de Inversion Publica y
Desarrollo (FONACIDE)

3- FONACIDE

						CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS	
n .		COD	IGO			CONCERNO	MONTO
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	GS
						TOTAL DE GASTOS	1.923.018.620
						GASTOS CORRIENTES	576.905.586
800						TRANSFERENCIAS	576.905.586
	840					Transferencias Corrientes al Sector Privado	576.905.586
		848	030	003		Transferencia P/ Complemento Nutricional en las Escuelas Publicas	576.905.586
						GASTOS DE CAPITAL	1.346.113.034
500						INVERSION FISICA	1.146.113.034
	520					Construcciones	961.509.310
		520	030	003		Construcciones	961.509.310
	540					Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
		540	030	003		Adquisicion de Equipos de Oficina y Computacion	184.603.724
900						OTROS GASTOS	200.000.000
	980					Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000
		980	030	003		Deudas Pendientes de Pago de Gasfos de Capital de Ejercicios Anteriores	200.000.000

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012 DATOS BASE PARA LOS CALCULOS





Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes

Secret. Aux. Junta Municipal torium Emilio Serke Dieta Presidente rionorable Junta Municipal Hohenau



Obj. Del Gasto	F.F	O.F.	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual Unitario	Importe Total Anual 2020
840	030			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.905.586	576.905.586
848	030	003		TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES	576.905.586	576.905.586
520	030			CONSTRUCCIONES	961.509.310	961.509.310
521	030	003		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN	961.509.310	961.509.310
540	030			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	184.603.724	184.603.724
540	030	003		Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios	184.603.724	184.603.724
980	030			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL	200.000.000	200.000.000
980	030			Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital (Construcciones)	200.000,000	200.000.000
TOTAL	DELI	PROGR	AMA 1		1.923.018.620	1.923.018.620

# MUNICIPALIDAD DE HOHENAU TIPO DE PRESUPUESTO 1 - ACTIVIDADES CENTRALES PROGRAMA 3 - FONACIDE LEY 4758/2012 DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

O.G.	F.F	CANT.	DESCRIPCIÓN	Importe Mensual o Unitario	Importe Total o Anual Año 2020
848	030		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		576.905.586
			TRANSFERENCIAS DE COMP. NUTRICIONAL P/ ESCUELAS PUBLICAS P/ 591 ALUMNOS EN 9 INSTITUCIONES		576.905.586
520	030		CONSTRUCCIONES		961.509.310
520	030		CONSTRUCCIONES DE USO PUBLICO, DE ACUERDO A LA MICRO PLANIFICACIÓN		961.509.310
540			ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION		184.603.724
			Adquisicion de Muebles y Pupitres para Colegios		184.603.724
980			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL		200.000.000
SO PET			DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)		200.000.000
TOTAL	DEL P	ROGRA	MA	1	1.923.018.620

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Marian Emilia Serke Dietxe Secret. Aux. Junta Municipal Prestuento Honorable Págrina 29 de 43



## PROGRAMACION DE LOS GASTOS

Tipo de Presupuesto

Programa

Sub-Programa

Consolidacion de Presupuesto de Sub-proyecto financiados con recursos provenientes de Transferencias, conforme a

a la Ley 3984/10 de Royalties y Compensaciones.-

Unidad Responsable

Intendencia Municipal

#### CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

		CODI	GO			CONCERNO	MONTO
Grupo	Sub Grupo	Obj. Gto.	F.F.	O.F.	Dpto.	CONCEPTO	GS
						TOTAL DE GASTOS	3.147.720.79
						GASTOS CORRIENTES	629.544.15
00						SERVICIOS PERSONALES	345.823.2
	140					Personal Contratado	345.823.21
		144	030	011		Jornales	278.223.2
		145	030	011		Honorarios Profesionales	67.600.00
00						SERVICIOS NO PERSONALES	133.720.9
	240					Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.9
		240	030	011		Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Rep.	98.720.9
	260					Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.0
		260	030	011		Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.0
300						BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	150.000.0
	330					Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.
		330	030	011		Productos de Papel, Carton e Impresos	5.000.0
	340					Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.
		340	030	011		Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	5.000.0
	360					Combustibles y Lubricantes	110.000.
		360	030	011		Combustibles y Lubricantes	110.000.
	390					Otros Bienes de Consumo	30,000.
		390	030	011		Otros Bienes de Consumo	30.000.
						GASTOS DE CAPITAL	2.518.176.
10						INVERSION FISICA	1.818.176.
	520					Construcciones	1.353.176.
		520	030	011		Construcciones	1.353.176.
	530					Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.
		530	030	011		Adquisicion de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.	150.000.
	540					Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.
		540	030	011		Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	95.000.
1	580					Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.
E		580	030	011		Estudios y Proyectos de Inversion	80.000.
A	590					Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.
7		590	030	011		Otros Gastos de Inversion y Reparaciones Mayores	140.000.0

Intendente Municipal de Hohenau

Dena Liz Paredes Horian Comilio Gerke Dietxe Secret. Aux. Junta Municipal Pagina Projecte Honorable Pagina Municipal Honorable



800					TRANSFERENCIAS	500.000.000
	870	Ħ			Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
		871	030	011	Transferencias de Capital al Sector Privado	500.000.000
900					OTROS GASTOS	200.000.000
	980				Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000
		980	030	011	Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Ant.	200.000.000

## PROGRAMACIÓN DE GASTOS MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

# TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMA LEY 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

CODIGOS			DESCRIPCIÓN				
og 1	FF	OF	OD	DPT		0.00000	
100 0	30	911			SERVICIOS PERSONALES	345.823.21	
140 0	30	011			PERSONAL CONTRATADO	345.823.21	
144 0	030	011		24	JORNALES VARIOS	278.223.21	
145	030	011		24	HONORARIOS VARIOS	67.600.00	
200 0	030	011			SERVICIOS NO PERSONALES	133.720.94	
240 0	030	011		24	GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	98.720.94	
260	030	011		24	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	35.000.00	
300 0	030	011			BIENES DE CONSUMO	150.000.00	
320 0	030	011		24	TEXTILES Y VESTUARIOS		
330 (	030	011		24	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.00	
340 (	030	011		24	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.00	
360 (	030	011		24	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.00	
390 (	030	011		24	OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.00	
500 (	030	011			INVERSIÓN FÍSICA	1.818.176.63	
520 (	030	011		24	CONSTRUCCIONES	1.353.176.63	
530	030	011		24	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	150.000.00	
540	030	011		24	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.00	
580.	030	011		24	ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.00	
590	030	011		24	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES	140.000.00	
800 0	030	011			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000.00	
871	030	011		24	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO, VARIOS DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE	500.000.00	
900 (	030	011			EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.00	
980 (	030	011		24	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.00	

Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 31 de 43



#### MUNICIPALIDAD DE HOHENAU TIPO DE PRESUPUESTO 2 - PROGRAMAS DE ACCIÓN

## SUB PROGRAMA 1 - LEY Nº 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES - DESARROLLO MUNICIPAL DATOS BASE PARA LOS CALCULOS

Obj. Del Gto.	F. F.			Importe Mensual o Unitario	Importe Tota Anual 2020
144	030		JORNALES	21.401.786	278.223.218
		1	Operador del tractor	2.300.000	29.900.000
		1	Operador de la Retroescabadora	4.000.000	52.000.000
		1	Operador de la Motoniveladora	4.352.986	56.588.818
		1	Encargado de Obra	3.200.000	41.600.000
		1	Chofer del camion Recolector	1.982.750	25.775.750
		1	Chofer del camion Recolector	1.820.000	23.660.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	1.650.000	21.450.000
		1	Auxiliar del Camion Recolector de Residuos	2.096.050	27.248.650
145	030		HONORARIOS VARIOS	5.200.000	67.600.000
		1	FISCALIZADOR DE OBRAS	5.200.000	67.600.000
240	030		GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION	98.720.941	98.720.941
			MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	98.720.941	98.720.941
260	030		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	35.000.000	35.000.000
			SEGURO DE EDIFICIO Y VEHICULOS	35.000.000	35.000.000
330	030		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000.000	5.000.000
			PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	5.000,000	5.000.000
340	030		BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
		-	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS	5.000.000	5.000.000
360	030		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	110.000.000	110.000.000
			ACEITE Y LUBRICANTES, COMBUSTIBLES VARIOS	110.000.000	110.000.000
390	030		OTROS BIENES DE CONSUMO	30.000.000	30.000.000
			CUBIERTAS Y CAMARAS	30.000.000	30.000.000
520	030		CONSTRUCCIONES	1.353.176.634	1.353.176.634
JE .			EMPEDRADO EN BARRIO MIRADOR		LIDAD DE

Tamosco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Horian Smilio Serke Dietxe Secret. Aux. Junta Municipal agirlanta Municipal Hohenau



guay	ORDENANZA N° 13/2019 (TRECE				
	EMPEDRADO EN BARRIO COLINAS				
	EMPEDRADO EN BARRIO OBRERO				
	BARRIO ALTO JARDIN				
	EMPEDRADO EN BARRIO SAN FRANCISCO		7.		
	ENRIPIADO EN ZONAS RURALES				
	ASFALTO CALLE REVERCHON				
	ASFALTO CESAR ALMADA				
	ASFALTO GUILLERMO HITTE				
	ASFALTO LUIS ALBERTO DEL PARANA				
	VEREDAS EN CALLES VARIAS A CONSENSUAR				
	CONSTRUCCIONES VARIAS	1.353.176.634	1.353.176.634		
530 030	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES	150.000.000	150.000.000		
	ADQUISICION DE CAMIONETA PARA TRANSITO	150.000,000	150.000.000		
			-		
540 030	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN	95.000.000	95.000.000		
	MUEBLES PARA LA OFICINA DE SECRETARIA	30.000.000	30,000,000		
	MUEBLES PARA LA SALA DE ESPERA DE LA INTENDENCIA	35.000.000	35.000.000		
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMATICA PARA USO DE OFICINA	30.000.000	30.000.000		
580 030	ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000		
	ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000		
590 030	OTRAS REPARACIONES MAYORES	140.000.000	140.000.000		
	OTRAS REPARACIONES MAYORES - REPARACIONES MAYORES DE LA MOTONIVELADORA MUNICIPAL	140.000.000	140.000.000		
871 030	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO VARIAS	500.000.000	500.000.000		
	PARQUE DE LAS NACIONES	100.000.000	100.000.000		
	AMCU	200.000.000	200.000,000		
	COMITÉ DE AGRICULTORES	100.000.000	100.000.000		
	CONVENIO INTER DISTRITAL	100.000.000	100.000.000		
980 030	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	200.000.000	200.000.000		
	DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS DE CAPITAL (CONSTRUCCIONES)	200.000.000	200.000.000		
OTAL DEL PR	OGRAMA 1		3.147.720.793		

PLANILLA	DEL	PERSONAL -	<b>EJERCICIO 2020</b>

Objeto del Gasto.....: 144 Jornales

+ alenzuela de Di

Francisco Morales Intendente Municipal de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal Presidente Honorable
Pagina 33 de 43



Linea			Categoria	Cargos	Asignacion en Gs.	
		Descripcion			Asignacion Individual	Mensual
144	Operador	del tractor		1	2.300.000	2.300.000
144	Operador	de la Retroescabadora		1	4.000.000	4.000.000
144	Operador	de la Motoniveladora		1	4.352.986	4.352.986
144	Encargad	o de Obra		1	3.200.000	3.200.000
144	Chofer de	l camion Recolector		1	1.982.750	1.982.750
144	Chofer de	l camion Recolector		1	1.820.000	1.820.000
144	Auxiliar e	lel Camion Recolector de Residuos		1	1.650.000	1.650.000
144	Auxiliar	del Camion Recolector de Residuos		1	2.096.050	2.096.050
	TOTAL	MENSUAL				21.401.786
	TOTAL	ANUAL				278.223.218

		PLANILL	A DEL PERSONAL - EJE	ERCICIO 2020		
Fuente	de Financ	: 145 Honors				
Linea				Cargos	Asignacion en Gs.	
		Descripcion	Categoria		Asignacion Individual	Mensual
145	FISCAL	ZADOR DE OBRAS		1	5.200.000	5.200.000
	TOTAL	MENSUAL				5.200.000

Art. 4°: Las personas jurídicas, asociaciones, entidades, instituciones nacionales y asociaciones sin fines de lucro, con fines de bien social, que reciban, administren o inviertan fondos públicos en concepto de transferencias recibidas de ésta Municipalidad, podrán destinar los fondos hasta el diez por ciento (10%), a gastos de administrativos y el saldo a gastos inherentes a los fines para los cuales fueron creados, y presentar rendiciones de cuentas hasta sesenta días (60), después del desembolso para los gastos realizados a Unidades de Administración y Finanzas o a los responsables de la administración de la Institución aportante. Las rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones mencionados, deberán estar documentadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas de contabilidad generalmente aceptadas, avaladas por profesional de ramo; deberán preparar, custodiar y tener a disposición de los órganos de control los documentos driginales respaldatorios de registro contable de las operaciones.

Art. 5°: Las Juntas Comunales de Vecinos y las Comisiones Vecinales creadas y reconocidas por Resolución de la Intendencia Municipal de conformidad con los artículos 57° y 65° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" respectivamente, podrán gestionar y recibir aportes para la consecución de sus objetivos como la realización de obras de interés comunitario y en la prestación de servicios básicos; el desarrollo de actividades de carácter social, cultural y deportivo; cooperación para el cuidado de plazas, parques, playas municipales y otros lugares de esparcimiento público, así como en los programas de arborización; y otros; debiendo para el efecto garantizar una contrapartida de recursos financieros, materiales y humanos; en las proporciones establecidas en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Juntas Comunales de Vecinos y de las Comisiones Vecinales.

Art. 6°: De las Comisiones y Desarrollo

Valenzuela de Diet Municipal Municipal de Hohenau

Secret. Aux. Junta Municipalerian Callo Gerke Dietxe

Presidente Honorable
Presidente Honorable
Ranga Man 34 al C 43



Las Asociaciones de Cooperadora Escolar (ACE) deberán ser reconocidas por la respectiva Supervisión a) de Educación Departamental.

Los Comités de Agricultores, Granjeros, Horticultores y afines, deberán obtener el reconocimiento de la

respectiva Secretaría del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Las Asociaciones de Artesanos y afines, podrán obtener su personería del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).
d) Las Comisiones de Comerciantes e Industriales menores y afines, deberán gestionar sus respectivas

d)

habilitaciones del Ministerio de Industria y Comercio.

Asociaciones Civiles sin fines de lucro, debidamente Inscriptos en el Registro de Personerías Jurídicas e) del Poder Judicial o Decreto del Poder Ejecutivo que reconozca la personería jurídica.

Art. 7°: De las requisitos formales para la concesión de aportes, las comisiones que gestionen los aportes deberán presentar las siguientes documentaciones originales debidamente autenticadas:

Copia del Acta de Constitución de una Comisión. a)

Disposición Legal del Reconocimiento de la Comisión. b)

Proyecto de la Obra que comprende el plano de localización y plano ejecutivo, computo métrico, presupuesto.

Art. 8°: Presentación de Rendición de Cuentas

Las Rendiciones de Cuentas deberán ser presentadas por las comisiones beneficiadas dentro de los sesenta días (60) posteriores a la entrega del aporte, de acuerdo al Formulario B-01-01 "Planilla de Rendición de Cuentas" (ANEXO IV) debidamente llenadas y firmadas por el Presidente y el Tesorero

## CAPITULO III **DEL SISTEMA DEL PRESUPUESTO**

Art. 9°: Las Obligaciones exigibles y contabilizadas no canceladas por la Administración Municipal al 31/12/2019 constituirán la Deuda Flotante, que se cancelará a más tardar el último día de febrero del 2020, con el saldo disponible al 31/12/2019 más los ingresos producidos hasta el 28 de febrero del ejercicio en curso, debiendo priorizar los denominados "Gastos Rígidos" del Presupuesto 2020; como Servicios Personales, Servicios Personales, Servicios Básicos, Suministros Necesarios, Servicios de la Deuda y las Transferencias afectadas por disposiciones constitucionales y legales. Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como Deuda Flotante dentro del plazo establecido en el párrafo anterior constituirán Deudas Pendientes de Pagos del Ejercicio Anterior, las que se afectarán en el ejercicio Fiscal Vigente, en el rubro Correspondiente del Clasificador Presupuestario; previa autorización por Ordenanza de la Junta Municipal y Verificación de la Legalidad y Legitimidad de las Deudas por parte de Unidad de Auditoría Institucional.

Art. 10°: El compromiso es el acto de afectación de presupuestaria mediante el cual la autoridad administrativa competente autoriza la adquisición de bienes y servicios proveer, con la identificación de la persona física o jurídica, la confirmación del monto y la cantidad de bienes y/o servicios. Constituye el origen de una relación jurídica con terceros, que dará lugar en el futuro, a una eventual salida de fondos, para cancelar una deuda contraída. Esta etapa reserva el crédito presupuestario realizado en la previsión conforme a lo asignado en el Plan Financiero. Los Informes de las Ejecuciones Presupuestarias elaborados por la Intendencia Municipal

deberán incluir la etapa del compromiso.

Art. 11°: Conforme con el artículo 187 de la ley 3966/10, se establecen las etapas de ejecución del Presupuesto:

#### INGRESOS: a)

- Liquidación: Identificación de la fuente y cuantificación económica financiera del monto del recurso a 1) percibir; y
- Recaudación: percepción efectiva del recurso originado en un ingreso devengado y liquidado 2)

b) Egresps:

Previsión: asignación específica del crédito presupuestario 1)

Obligación: Compromiso de pago originado en un vínculo jurídico financiero entre la Municipalidad y una 2) persona física o jurídica; y

Pago: cumplimiento parcial de las Obligaciones. 3)

La obligación debe ser simultánea a la incorporación de bienes y servicios.

#### CAPITULO IV **DE LOS INGRESOS**

Art. 12°: Los recursos recaudados o percibidos durante el año calendario se consideran ingresos del ejercicio fiscal vigente, independientemente de la fecha en que se hubiere originado la liquidación, determinación o derecho de cobro del tributo.

Art. 13°: Los ingresos captados a través de las cajas perceptoras, deberán ser depositados por su importe

integro, sin deducción alguna; en las cuentas bancarias correspondientes, a partir de su percepción en el DADO rian Emilio Presidente Honorable Intendente Municipal Dang Liz Paredes Página 35 de 43 Secret Aux. Junta Municipal UNTA de Hohenau



plazo establecido en la Resolución C.G.R. Nº 328/10 "Por la cual se establecen plazos para el depósito de fondos públicos municipales recaudados por los funcionarios y agentes habilitados para el efecto". La intendencia Municipal deberá habilitar exclusivamente además de la cuenta bancaria administrativa proveniente de los recursos genuinos, las cuentas bancarias especiales para los depósitos vía transferencia por red bancaria por el M.H., según sean para los aportes por Juegos de Azar, Regalías y Compensaciones o Municipio de Menores Recursos.

Art. 14°: El legajo de Rendición de Cuentas de los Ingresos realizados, se compondrá de las siguientes documentaciones establecidas en la Res. C.G.R. 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de Rendición de Cuentas.

Constancia de designación del responsable de percibir los Ingresos a)

b) Planilla diaria de Ingresos, con el detalle del origen de los mismos, con la firma del Responsable.

C) Comprobantes de Ingresos pre numerados y en orden cronológico.

d) Nota de Depósito por los Ingresos, por su Importe Íntegro.

Art. 15°: los récursos provenientes de disponibilidades de caja al cierre del ejercicio fiscal 2019, con Orígenes del Ingreso y fluentes de Financiamiento de recursos institucionales, una vez cancelada la deuda flotante hasta el último día habil del mes de febrero de 2020

, constituirán el primer ingreso del año y serán destinados al financiamiento de las partidas de gastos corrientes, de capital o de financiamiento del presente ejercicio fiscal. En ningún caso, los recursos de saldos iníciales de caja podrán financiar ampliaciones o modificaciones presupuestarias de gastos del Grupo 100 Servicios Personales, ekcepto el subgrupo 140 Personal Contratado, para atender requerimientos de Personal de Carácter transitorio. Las ampliaciones presupuestarias que fueran financiadas con estos recursos, deberán asignar como mínimo, una proporción del 70% (setenta por ciento) a gastos de capital o de financiamiento, salvo las previsiones establecidas en las respectivas cartas orgánicas o leyes especiales.

Art. 16°: Los saldos iniciales de caja de las distintas fuentes de financiamiento deducida la deuda flotante pagada al 28 de febrero de 2020, deberán ser registrado contable y presupuestariamente en el origen del Ingreso 340 Saldo Inicial en Caja; independientemente que éste o no presupuestado dichos recursos en el P.G.M. 2020 de Ingresos y Gastos, conforme con las pautas establecidas en la Resolución Anual del Ministerio "Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios y patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas para el cierre del ejercicio 2019, de conformidad con lo dispuesto en las leyes Nº 1535/99, P.G.N. 2020 y sus reglamentaciones.

Art. 17°: Los saldos de caja provenientes del crédito público y de donaciones del ejercicio anterior, deberán

programarse a los mismos objetos del gasto originado en los proyectos inicialmente aprobados.

Art. 18°: El producido de las recaudaciones por remate de bienes en desuso y otros bienes de capital de la Municipalidad, con excepción de los bienes en el Objeto del Gasto 530 del Clasificador Presupuestario, deberá incorporarse como crédito a la Cuenta "Ventas de Activos" y destinados al Financiamiento de Gastos de Capital, preferentemente para le renovación del parque automotor institucional.

Art. 19°: Las exoneraciones de tributos serán autorizadas por Resolución de la Intendencia Municipal, conforme con los recaudos exigidos en la Ordenanza Tributaria y al Dictamen favorable de la Asesoría Jurídica.

Art. 20°: Para cubrir el déficit temporal de caja, se podrá obtener préstamos de corto plazo, con aprobación de la Junta Municipal, conforme a la capacidad económica de la institución y las previsiones presupuestarias, y no podrán superar el 8% (ocho por ciento) del total de gastos presupuestados para el presente ejercicio.

Podrán usarse solo en gastos de Servicios no Personales; Bienes de Consumo e Insumos, Bienes de Cambio,

e Inversión Física y Financiera.

#### CAPITULO V **DE LOS GASTOS**

Art. 21°: La Ejecución Presupuestaria de Gastos se realizara sobre la Base de los planes financieros, generales e institucionales, en consideración a las posibilidades de financiamiento del Presupuesto sobre la Base de la priorización institucional.

Art. 22°: La Intendencia Municipal deberá elaborar y aprobar el Plan Financiamiento establecido en el Artículo 186º de la ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", a más tardar el 31 de enero de 2020, sobre la base de los siguientes créditos.

a) Pridridades Fijadas y asignación de recursos autorizados de acuerdo con los gastos rígidos y variables programados.

b) Topes determinados por el Plan Financiero

- c) Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería Institucional.
- d) Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería Institucional.

e) Comportamiento de la Deuda Flotante.

f) Ejecución Presupuestaria actualizada al periodo inmediato.

Al efecto, la Administración Municipal deberá utilizar los formularios aplicados por el Ministerio de Hacienda y las Normas y procedimientos aprobados anualmente por el Poder Ejecutivo.

DAD DA rian Emili Presidenté Honorable Dana Liz Paredes unta Municipal Ho Intendente Municipal Secret. Aux. Junta Municipal Página 36 de 43 de Hohenau



Art. 23°: Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizaran exclusivamente en cumplimiento de las Obligaciones Legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el Responsable de la UFA o Tesorero

Los pagos por parte de las Áreas de Tesorería Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en este artículo, sobre la base de los

siguientes medanismos:

a) Cheques librados por las Tesorerías Institucionales vía Sistema Tesorería, a la orden de los acreedores y negociables conforme a la legislación civil, bancaria y financiera vigente; b) en efectivo, exclusivamente para los casos de gastos menores de Caja Chica, cuyo funcionamiento será regulado conforme a las disposiciones de la Presente Ordenanza y a los procedimientos que se establezcan para el efecto.

Art. 24°: Los Documentos que componen el Legajo de Rendición de Cuentas de Gastos, deberán estar ordenados cronológicamente por Cuenta Bancaria y Cheque Emitido; acompañado de los antecedentes exigidos para cada Objeto de Gasto o Sub-Grupo, por la Res CGR 653/08 "Que aprueba la Guía Básica de

Rendición de ¢uentas...'

Art. 25°: Los recursos del 15% para la Gobernación Departamental respectiva y del 15% para los Municipios de Menores Recursos provenientes de la recaudación del Impuesto Inmobiliario, deberán ser depositados mensualmente por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Administración y Finanzas en las respectivas cuentas corrientes habilitadas, en los plazos establecidos en la Ley Nº 426/94 y en la Resolución Nº 133/94 de la Contraloría General de la República.

Art. 26°: Realizar los depósitos del 1% (un por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos percibidos en concepto de Impuesto Inmobiliario, conforme a la Ley N° 5513/2015, a la orden del Servicio Nacional de Catastro, a más tardar siete (7) días posteriores al cierre de cada trimestre en una cuenta del Banco Nacional

de Fomento (B.N.F.) habilitada para el efecto.

Art. 27°: En la Ejecución del Presupuesto de Gastos aprobado por la Presente Ordenanza, se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado en cuanto sea aplicable, Ley N º 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, Ley Nº 122/91 de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal y demás normas

legales vigentes en el ámbito municipal.

Art. 28°: La aplicación de los créditos presupuestarios de los objetos del Gasto: 123 Remuneraciones Extraordinarias, 133 Bonificaciones y Gratificaciones, 135 Bonificaciones por Ventas; 137 Bonificaciones por Servicios Especiales; 230 Pasajes y Viáticos; 270 Servicio Social y 360 Combustibles y Lubricantes; 831 Aportes a Entidades sin Fines Sociales y de Emergencia Nacional, 841 Becas, 842 Aportes a Entidades y Subsidios a Entidades Educativas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; deberán Reglamentarse previamente por la Intendencia Municipal, conforme a las pautas y recomendaciones de la Contraloría General de la República y la Ley Anual de Presupuesto General de la Nación y su Decreto reglamentario.

Art. 29°: Las dontrataciones o gastos con cargos a los fondos fijos o de caja chica deben ser reglamentados por la Intendencia Municipal y se realizaran conforme a las normas legales y reglamentarias de la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; la Ley № 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios y a la Ley Anual de Presupuesto y sus

Reglamentos.

Art. 30°: La Administración del Fondo Fijo o Caja Chica será autorizada hasta el monto que no exceda el veinte (20), salarios mínimos mensuales vigente para actividades diversas no especificadas de la Republica, con reposición mensual para realizar gastos mensuales que individualmente por cada compra u operación no supere el monto mínimo de la transacción de 20 (veinte) jornales mínimos diarios, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Art. 16 inc. d) y Art. 35 de la Ley Nº 2051/2003, previa utilización de un porcentaje mírlimo del ochenta por ciento (80%) de los fondos transferidos.

Imputaciones presupuestarias. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Decreto Nº 21.909/03 y sus actualizaciones, las adquisiciones o compras deben ser imputadas en los conceptos de gastos descriptos en los

respectivos Objetos de Gastos de los siguientes Subgrupos de Objetos del Gasto:

220 Transporte y Almacenaje 230 Pasajes y Viáticos

240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación 260 Servicios Técnicos y Profesionales, con excepción de 263 Servicios Bancarios, 264 Primas y Gastos de Seguros, y 266 Consultorías.

280 Otros Servicios en General

310 Productos Alimenticios

330 Productos de Papel, Cartón e Impresos 340 Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos

> Dana/Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal

Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau Página 37 de 43

Municipal Municipal de Hohenau

JUNTI



350 Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales

390 Otros Bienes de Consumo

910 Pagos de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales

## CAPITULO VI

#### DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Art. 31°: La tesorería Municipal procederá a liquidar y efectivizar los Sueldos del Personal sujeto al Régimen de la Caja de Jub laciones y Pensiones del Personal Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10º de la Ley 122/83 "... del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", y sus modificaciones y reglamentaciones y las asignaciones previstas en el Anexo de Remuneración del Personal Aprobadas por la presente Ordehanza.

Art. 32°: La liquidación y pago de haberes de Dietas a Concejales y Municipales se realizara conforme a la planilla de asistencia a las sesiones de la Junta Municipal que deberá elevar el Presidente de la Junta Municipal

a la Intendencia, conforme con el Reglamento Interno.

Art. 33°: El gasto de Representación será asignado al Intendente Municipal en su carácter de representante legal de la Muhicipalidad y a los Concejales Municipales, en carácter de responsables de la conducción política legislativa de a Entidad; y se ajustará a los montos autorizados en el Anexo del Personal aprobada con la

presente Ordehanza.

Art. 34°: Los dontratos celebrados entre el Personal y la Municipalidad deberán ajustarse a la Ley Nº 1626/2000 de la Función Pública, y no podrán superar el monto asignado como sueldo del Intendente Municipal, ni acordarse por periodos continuos que excedan al ejercicio presupuestario vigente. La misma deberá estipular una cláusula que indique que mismo no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga, ni nombramiento efectivo al vencimiento del contrato.

Art. 35°: El rubro 144 Jornales deberá aplicarse mensualmente, según el equivalente a las 13 avás partes de los Créditos autorizados por Programas y ajustado al número del personal estrictamente necesario para la

ejecución de las tareas propias del personal jornalero.

Art. 36°: Los Créditos asignados al Objeto de Gasto 133 "Bonificaciones y Gratificaciones", deberán ser abonados al funcionario según Resolución de que será dictada por la Intendencia Municipal, según la siguiente clasificación:

a) Bonificacion es por grado académico: serán abonados al personal sobre la base de escalas de asignaciones por títulos de grado, post grado y/o especializaciones a nivel terciario.

b) Bonificaciones por antigüedad en la Función: La escala de remuneraciones del personal, deberá ser elaborada sobre la base de prestación de servicio a partir de 10 (diez) años en delante de antigüedad del funcionario en la entidad pública. c) Bonificacion es por Responsabilidad en el Cargo: el pago de la remuneración podrá ser asignado y abonado a

los funcionarios y al personal que ejerzan cargos que conlleven la representación legal de la Entidad en el orden jerárquiço, entendiéndose como tales los cargos de rangos y niveles de conducción política y conducción superior, así como los funcionarios hasta el nivel de jefes de Departamentos.

d) Bonificaciones en concepto de responsabilidad por gestión administrativa: que serán asignados a: Ordenador

de gastos, Responsable de la UA, Tesorera y Cajeros.

e) Bonificaciones en concepto de Responsabilidad por gestión presupuestaria, al personal responsable quienes ocupan cargos y realizan labores vinculadas a los procesos presupuestarios, contables- patrimoniales, gestión de control de auditoría interna institucional.

f) Bonificaciones o Gratificaciones Ocasionales: por servicios o labores realizadas, considerando mejor y mayor producción o resultados cuantitativos de la gestión administrativa y financiera.

Art. 37°: El pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2020 a los Funcionarios y al Personal Contratado de la Municipalidad, será efectivizado de acuerdo a los cambios previstos y disponibles en el P.G.M. 2.020.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo en concepto de sueldos, Dietas y Gastos de Representación, deberán efectuarse calculando la equivalencia de la doceavas (1/12) parte de la suma total de la asignación mensual presupuestada del beneficiario durante el Ejercicio Fiscal 2020 según planilla de la institución, sin educación alguna en concepto de aportes jubilatorios, seguridad social, embargos u otros descuentos.

La imputación presupuestaria para el pago se hará de acuerdo a los créditos presupuestarios previstos y disponibles con las respectivas fuentes de financiamientos en los siguientes Objetos de Gastos del Programa, Subprograma o Proyecto correspondiente del Presupuesto vigente de la Municipalidad, conforme al siguiente detalle de imputación presupuestario:

111 - Sueldos

112 - Dietas

113 – Gastos de Representación

123 – Remuneración Extraordinaria

Intendente Municipal

de Hohenau

114 - Aguinaldos

114 - Aguinaldos

114 - Aguinaldos

123 - Remuneración Extraordinaria

JUNT

Dana Cit Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Florian Emillo Gerke Dietxe Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 38 de 43



133 - Bonificaciones y Gratificaciones

133 - Bonificaciones y Gratificaciones

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 123 y 133, podrán ser imputados alternativamente en el mismo objeto del gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el objeto del gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos

El Personal Contratado que prestan servicios en relación de dependencia afectados a los objetos de gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales), tendrán derecho a percibir aguinaldo, conforme los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto en el

presupuesto vigente de la institución.

La liquidación proporcional y el pago del aguinaldo al Personal Contratado, deberán efectuarse sobre la base del monto bruto asignado en el año, calculando la equivalencia de la doceava (1/12) parte de la suma total de las asignacion es mensuales, promedio mensual de los doce meses del año calendario o total anual asignado al contratado durante el Ejercicio Fiscal 2.020, según planilla o documentos de pago de la Institución y el respectivo contrato, sin deducción alguna en cualquier concepto tales como retención de tributos, aportes a la seguridad social, multas, embargos u otros descuentos. El pago deberá ser efectuado por planilla, sin retención de tributos, independientemente de la modalidad de percepción de sus remuneraciones sean con factura (inscripto) o por planilla (no inscripto).

La imputación presupuestaria para el pago del aguinaldo al personal contratado se realizara en el mismo Objeto de Gasto 141 (Contratación del Personal Técnico); 144 (Jornales) y 145 (Honorarios Profesionales) o en el 199 (Otros Gastos del Personal), de acuerdo con los créditos presupuestarios previstos o disponibles para el efecto

en el presupuesto vigente de las Entidades.

En caso de no contar con suficientes créditos presupuestarios en los objetos del gasto 141, 144 y 145, se podrán ser imputados alternativamente en el mismo Objeto del Gasto con otras fuentes de financiamiento y/o en el Objeto del Gasto 199 (Otros Gastos del Personal), siempre y cuando se cuente con créditos presupuestarios disponibles en los mismos.

Art. 38°: Las imputaciones presupuestarias al objeto de gasto 199 Otros Gastos del Personal serán previstas

en los siguientes casos:

a) Remuneraciones Personales con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos de ejercicios anteriores no pagadas por carencia de fondos, transferencias de recursos o causas presupuestarias o administrativas justificadas, están previstos para la atención de gastos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal con cargos presupuestados en el Anexo del Personal con los Objetos del Gasto Sueldos (111) Dietas (112), Gastos de Representación (113) y Aguinaldos (114), que por los procedimientos a plazos legales no pudieron ser obligados o incluidos en la deuda flotante de la Tesorería Institucional al cierre del ejercicio anterior, por insuficiencia de fondos recursos y otras causas que deben ser abonados en el

eiercicio fiscal vigente.

b) Remuneraciones al Personal por efecto de disposiciones legales o presupuestarias, está previsto para gastos ocasionales o eventuales del personal en concepto de sueldos y remuneraciones, por falta de cargos presupuestados en el Anexo del Personal para el funcionario o empleado público de carr0era quienes por disposición legal han sido trasladados o separados del cargo generalmente los de confianza, para pasar a cumplir otra función dentro de la Institución. Además gastos o pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione alguna diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios en los rubros 111, 112 y 113, reposición de cargos del personal por permisos si goce de sueldo, cumplimiento de medidas cautelares o sentencias judiciales ordenadas en el ejercicio fiscal entre otro a los efectos de la ejecución presupuestaria en el ejercicio presupuestario. Se incluye, a los pagos ocasionales por causas presupuestarias en concepto de aguinaldos de fin de año al personal contratado. Y otros gastos ocasionales por única vez por causas presupuestarias justificadas en las normas técnicas y los procedimientos presupuestarios en vigencia que afecten al grupo 100 Servicios Personales.

c) Indemnizaciones por accidentes ocurridos en actos de servicio; "indemnizaciones por retiros voluntarios y despidos ocasionados por causas legales predeterminadas diferentes a los programas generales de retiro de empleados públicos, salarios caídos y otras asignaciones ordenadas por resoluciones o sentencias judiciales..."

que deben ser abonados por cada una de las entidades afectadas.

Art. 39°: para la regularización de los compromisos de gastos no obligados, afectados al presupuesto del Ejercicio Anterior o Ejercicios Anteriores, se regirán los siguientes procedimientos:

a) Aquellos dompromisos de gastos por los cuales no fueron emitidos o no cuentan con facturas u otro documento probatorio de pago por proveedores y acreedores en el ejercicio anterior o ejercicios anteriores, que por procedimientos de cierre de ejercicio no fueron incluidos en los registros de obligaciones presupuestarias y contable, deben de ser afectadas e imputadas en los respectivos Objetos del Gasto de los Grupos del

Presupuesto 2020 de la Entidad.

enzuela de Di

Secretaria Ger

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Dana Liz Paredes
Secret. Aux. Junta Municipal JUNT

lorian Emilio Gerke Siel Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 39 de 43



b) A tal efecto debe constar en los registros de ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal anterior o de los respect vos ejercicios fiscales anteriores, la existencia de saldo de crédito presupuestario "no ejecutado" en el objeto de gasto o rubro que dio origen al compromiso.

c) Los compromisos de gastos no registrados como obligaciones, deberán estar avalados en leyes y tipos de contrataciones públicas vigentes en el año correspondiente que dio origen al compromiso. A sus efectos deberá

contar con los créditos presupuestarios en el ejercicio fiscal 2019.

Art. 40°: Los bagos en concepto de pasajes y viáticos se efectúen al personal de la Municipalidad, para los traslados a nivel nacional e internacional deberán ser obligados, calculados y pagados de conformidad al Reglamento que deberá dictar la Intendencia Municipal o supletoriamente con las disposiciones del Decreto Anual reglamentario de la Ley de Presupuesto General de la Nación, en concordancia con la Ley Nº 2597/05 "Que Regula el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública" y sus modificatorias, Ley Nº 2686/05 y Ley 3000/07 y el Clasificador Presupuestario vigente.

Art. 41°: En los casos de viajes de autoridades y/o funcionarios al exterior del país, los pasajes deberán gestionarse conforme con los procedimientos de Contrataciones Públicas, en tanto, las asignaciones de viáticos y otros gastos de movilidad, deberán asignarse conforme con la Tabla Valores de Viáticos aprobados por

Decreto anual reglamentario del Presupuesto General de la Nación.

# CAPITULO VII DE LAS AMPLIACIONES Y REPROGRAMACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 42°: Las reprogramaciones del Anexo de Personal, podrán realizarse solamente con la eliminación o disminución de cargos o vacancias previstos en los objetos de gastos del Grupo 100. Las solicitudes deberán presentarse a la Junta Municipal antes del 30 de junio de 2020.

Art. 43°: Las solicitudes de ampliaciones presupuestarias elevadas a consideración de la Junta Municipal una vez aprobadas, serán consideradas como complementos de la Ordenanza del Presupuesto Municipal en

Vigencia e Incorporadas a la misma.

Art. 44°: Toda solicitud de Ampliación Presupuestaria presentada a la Junta Municipal, deberá estar sustentada en la demostración fehaciente de la existencia de los ingresos adicionales por fuente de financiamiento. Estos ingresos adicionales deberán ser suficientes para financiar las ampliaciones solicitadas y deberán contar con el dictamen técnico favorable de la Unidad de Auditoria Institucional o Asesoría Económica.

Art. 45°: Las solicitudes de ampliaciones y reprogramaciones presentadas con los requisitos y plazos legales establecidos en la presente Ordenanza y normas de la administración financiera vigentes en el sector público, deberán ser aceptadas o denegadas por la Junta Municipal dentro de los 30 (treinta) días corridos de su recepción. Caso contrario, serán consideradas como sancionadas y la Intendencia Municipal las promulgarán como Ordenarza (sanción ficta).

Art. 46°: Sandionadas las Ordenanzas de ampliación o programación presupuestaria que refieran a los grupos 200, 300, 400 y 500; la Intendencia Municipal deberá realizar la modificación correspondiente en el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales de la Ley N° 2051/03

"De Contrataciones Públicas" y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

#### CAPITULO VIII DEL CONTROL Y EVALUACIÓN

Art. 47°: La Unidad de Auditoría Interna Institucional deberá verificar previamente toda la documentación respaldaría del Gasto, en la entrega a obligación, antes de que la Intendencia Municipal proceda a ordenar el pago de los mismos, con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras,

trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados.

Art. 48°: El Control Interno preventivo de la Administración se regirá por las disposiciones de los artículos 60, 61 y 62 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en concordancia con las disposiciones del Decreto 13245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado.

Art. 49°: Las Unidades de Auditorías Institucionales de las Municipalidades deberán ajustar sus procedimientos a las disposiciones de la Resolución N° 1195/08 "Por la cual se aprueba y dispone el uso del Manual Gubernamental para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la contraloría

General de la República".

Art. 50°: La Intendencia Municipal deberá remitir a la Contraloría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de marzo de 2020 la Rendición de Cuentas Anual del ejercicio inmediato anterior; y el 31 de julio de 2020 la Rendición de Cuentas Intermedia, acompañando las documentaciones detalladas en el artículo 6° de la Resolución CGR N° 677/2004.

ADOS HOMA VALUE AND DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DEL PROPERTO DE LA PROPERTO DEL PROPE

Florian Emilia Gerke Diel Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 40 de 43



#### DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Art. 51°: El Programa Anual de contrataciones (PAC) deberá ser elaborado de conformidad a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 2051/03 y el Titulo II del Decreto N° 21909/2003, sobre la base de los Objetos del Gasto previstos en los Niveles 200 Servicios No Personales al 500 Inversión Física inclusive, del Presupuesto Municipal 2020, con las excepciones previstas en la Ley Anual de presupuesto de la Nación.

Art. 52°: Para los diferentes tipos de procedimientos de Contrataciones Públicas, establecidos en la Ley N°

2051/2003 y Reglamentación Vigente, la UOC deberá contar con Certificaciones de Disponibilidades Presupuestarias, emitidas por el responsable de la Unidad de Administración y finanzas o la Unidad de

Presupuesto en la que conste la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto correspondiente.

Art. 53°: Los lamados de contrataciones deberán publicarse en el portal de Contrataciones Públicas, así como también sus respectivas adjudicaciones; conforme con lo dispuesto por el artículo 209° y siguientes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".

## CAPITULO X DE LA CONTABILIDAD INSTITUCIONAL

Art. 54°: Competencias.- La Contabilidad Institucional estará a cargo de la UAF de la Municipalidad, la que será la responsable de las registraciones contables en el Sistema de Contabilidad Municipal y regirse por las normas técnicas y reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda, conforme con el Decreto Nº 19771/2002 "Por el cual se aprueba el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del integrado de Contabilidad Pública".

Art. 55°: Responsabilidad.- La UAF deberá registrar diariamente sus operaciones derivadas de los ingresos provenientes del tesoro público o de la recaudación de ingresos propios, el registro y control de los egresos derivados de la ejecución presupuestaria, previo análisis de la consistencia y validación documental de conformidad con las normas establecidas y mantener actualizado el inventario de los bienes que conforman su patrimonio, el archivo y custodia de los documentos respaldatorios.

Art. 56°: Soporte Documentarios para el Examen de Cuentas.- La rendición de cuentas estará constituida por los documentos legales, legítimos, auténticos y originales que respaldan las operaciones realizadas y que

servirán de base para el registro contable y la ejecución presupuestaria.

Los documentos considerados para las rendiciones de cuentas son los siguientes: a) Balance General, Estado de Gestión Económica, Balance de Sumas y Saldos, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Período y el Movimiento de Bienes;

b) Los comprobantes que justifiquen los ingresos devengados y percibidos en el período y los de egresos que

justifiquen la obligación y el pago; y,

c) Los comprebantes contables que demuestren las operaciones registradas en la contabilidad y que no corresponden a ingresos y egresos de fondos, tales como ajustes contables.

La UAF deberá preparar y archivar los soportes documentarios respaldatorios del registro contable de las operaciones de ingresos y egresos, en orden cronológico, previo control de fondo y forma de los mismos.

Art. 57°: La Unidad de Contabilidad deberá adoptar inexcusablemente, la reglamentación prevista en materia de inventario de Bienes de Uso del Estado establecida por Decreto N° 20132/2003 "Por la cual se aprueba el manual que establece normas y procedimientos para la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado...

Art. 58°: Presentación de Informes Institucionales.- Comprenderá:

- a) Informes Quatrimestrales.- La Intendencia Municipal deberá presentar en forma cuatrimestral a la Junta Municipal, a través de la Unidad de Contabilidad, dentro de los 30 días siguientes al cierre, la información Financiera y Patrimonial consolidada correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior, según el siguiente detalle:
- Balance General;
- Estado de Gestión Económica;
- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Estos documentos deberán ser acompañados por el Dictamen del Auditor. Informe Anual.- La Intendencia Municipal deberá remitir antes del 31 de marzo de 2020, la Rendición de

Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019, que comprenderá:

Balance General; Estado de Resultado;

Acretacia Gent

Abog Norma

Dang Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Florian Emily Gerke Dietxe Presidente Honorable inta Municipal Hohenau

Página 41 de 43

CIA MUNICIPAL

IDAD DE



- Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones;
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos y de Gastos;
- Libro de Banco y Conciliación Bancaria;
- Informe de Ejecución del PAC anual; y el
- Inventario Detallado y Consolidado de Bienes de Uso.

Todos los informes precedentemente señalados deberán estar firmados por:

- El Intendente Municipal;
- El responsable de la Unidad de Administración y Finanzas;
- El responsable de la Unidad de Contabilidad.

Art. 59°: La Municipalidad deberá presentar al Ministerio de Hacienda, a más tardar el 15 de marzo de 2020, la información financiera y patrimonial sobre la ejecución de sus programas, correspondiente al ejercicio 2019, para su consolidación con los Estados Financiero y Patrimoniales del Sector Público.

Art. 60°: La posteriores a posteriores a Ministerio de Ministerio de Proyectos en Hacienda, el Informe sobre los Resultados Cuantitativos y Cualitativos de los Programas y Ejecución sobre las actividades desarrolladas y el Monto de recursos Aplicados según la Ley N° 4891/13, Ley N° 6145/2018; Ley N° 5404/15 y la Ley N° 4372/11, conforme a la Ejecución Presupuestaria, de Ingresos y Gastos, Objeto, Fuente de Financiamiento Organismo Financiador, al cual está vinculado el Sistema de Gestión Municipal por Resultados, mediante la carga y llenado del periodo informado y nota al Ministerio de Hacienda. Los datos serán remitidos en el formulario B0108, y en dos ejemplares originales designado para el efecto escaneada en formato PDF dirigido al Ministerio de Hacienda vía correo electrónico institucional: udm@hacienda.gov.py; por el periodo informado y firmado por el Intendente y el Director Administrativo de la Municipalidad

Art. 61°: De gual manera la Intendencia Municipal rendirá cuenta a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) y la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Hacienda (D.G.C.P.) en los formularios B-06-22 y B-06-023, de la Gestión de Recursos Recibidos en el Marco de la Ley N° 4.758/2.012 QUE CREA EL FONDO DE INVERSION PUBLICA Y DESARROLLO EN ESCUELAS PUBLICAS (FONACIDE) debiendo ser presentados en carácter de declaración jurada, en formato digital, Excel (modificable) y PDF, en medio impreso sellados y firmados, con los documentos respaldatorios debidamente foliados y escaneados. La fecha límite de presentación es a más tardar 15 (quince) días posteriores al cierre del cuatrimestre inmediato anterior.

Además, se deberá presentar a la Contraloría General de la Republica (C.G.R.) informes semestrales pormenorizados sobre la utilización de los recursos con la correspondiente documentación respaldatoria, en las siguientes fechas: **Primer Informe** el 15 de Julio; **Segundo Informe** 15 de febrero posteriores al cierre de cada semestre.

También sobre el uso del fondo del FONACIDE publicar en el portal del Internet actualizado trimestralmente y comunicar por Nota Vía correo electrónico udm@hacienda.gov.py a la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda (U.D.M.); firmado por la máxima autoridad municipal o funcionario designado, remitiendo a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al cierre de cada cuatrimestre.

Art. 62°: La Intendencia Municipal deberá remitir al Ministerio de Hacienda (U.D.M.) el Informe Mensual con Carácter de Declaración Jurada, de haber transferido la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, los importes señalados en el Art. N° 10, Inc. a) al g) y el Art. N° 74 de la Ley N° 122/1993 conforme al Formulario B-06-17 C "Declaración Jurada a Favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal" y presentado a más tardar a los 15 (quince) hábiles posteriores al cierre de cada mes.

Los Formularios deberán estar debidamente firmados y sellados por la máxima autoridad municipal o por delegación de funcionario directivo designado para el efecto, acompañado por la nota dirigida al Ministerio de Hacienda, y remitidos al correo electrónico institucional udm@hacienda.gov.py, escaneados en formato PDF.

Art. 63°: La Intendencia Municipal deberá remitir en forma cuatrimestral por correo electrónico al Servicio Nacional de Catastro (sncmunicipios@hacienda.gov.py) en PDF, el Formulario B-06-25 "Recaudación del Impuesto Inmobiliario y Deposito del 1% (uno por ciento) del 70% (setenta por ciento) de los Recursos Percibidos en Concepto de Impuesto Inmobiliario al Servicio Nacional de Catastro, por Pago de Servicio de Liquidación del Impuesto Inmobiliario", a más tardar 10 (diez) días posteriores al cierre cuatrimestre, y se deberán adjuntar los comprobantes de depósito digitalizados referentes al cuatrimestre.

#### CAPITULO XI DE LOS ANEXOS DE LA ORDENANZA

Art. 64°: Apruebense los siguientes anexos que integran la presente Ordenanza de Presupuesto General de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2020:

Presupuesto Institucional de Gasto, este último, por Programas, Sub-Programas, Actividades y Unidades conforme al detalle; II. Remuneraciones del Personal, con el respectivo detalle de Categorías, Cargos y Salarios

MOENCIA MUNICIPAL INTERNATIONAL INTERNATIONA

Daria Liz Paredes Secret. Aux. Junta Municipal Presidente Honorable Junta Municipal Hohenau

Página 42 de 43

JUNTA



conforme a las Tablas correspondientes; y, III. El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamientos para el Ejercicio Fiscal 2020.

# CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

Art. 65°: El incumplimiento de la disposiciones establecidas en la presente Ordenanza, de las Leyes y sus Reglamentos por parte de los funcionarios responsables de la gestión administrativa, presupuestaria, contable y patrimonial de la Municipalidad, será considerado como falta grave y sancionada de acuerdo con los Artículos 64°, 68° inciso h) y k), 69°, 71° y 72° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", dentro del marco de las responsabilidades e infracciones previstas en los Artículos 82°, 83° y 84° de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

Art. 66°: Autorizase a la Intendencia Municipal a reglamentar la presente Ordenanza, en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 8127/2000 "Por el cual se Establece las Disposiciones y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado, y el

Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", así mismo la Ley N° 2051/2003 "De Contratación Públicas".

Art. 67°: Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio Municipal que ocasionen menoscabo a os fondos Municipales a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.

Art. 68°: Constituyen infracciones conforme a lo dispuesto en el artículo anterior:

a) Incurrir en desvío, retención o malversación en la administración de fondos;

b) Administrar los recursos y demás derechos públicos sin sujetarse a las disposiciones que regulan su liquidación, redaudación e ingreso en la Tesorería;

c) Comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ordenanza de Presupuesto vigente;

d) Dar lugar a pagos indebidos al liquidar las obligaciones o al expedir los documentos en virtud de las funciones encomendadas;

e) No rendir las cuentas reglamentarias exigidas, rendirlas con notable retraso o presentarlas con graves defectos:

f) Y, Cualquier otro acto o resolución con infracción de la ley, o cualquier otra norma aplicable a la administración de los ingresos y gastos públicos.

Art. 69°: Conocida la existencia de infracciones de las enumeradas en el artículo anterior, los superiores jerárquicos de los presuntos responsables instruirán las diligencias previas y adoptarán las medidas necesarias para asegurar los derechos de la administración municipal, poniéndolas inmediatamente en conocimiento de la Contraloría General de la República, y en su caso, a la Fiscalía de Delitos Económicos, para que procedan según sus competencias y conforme al procedimiento establecido.

Art. 70°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Hohenau, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182° de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.

Dama Viz Paredes Secretaria Auxiliar Junta Municipal Florian Gerke
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD MU

Norma Valenzuela de Dietze Secretaria Municipal THE TOTAL STATE OF THE PARTY OF

AD DE HO

Francisco Morales